

Reunión N° 1303
Sesión ordinaria N° 22
40° Período de Sesiones Ordinarias
9 de agosto de 2012

Presidencia

Dr. Héctor Claudio Trotta
Vicepresidente 1° de la Cámara

Secretarios

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Lic. César Leonardo Arias

DIPUTADOS PRESENTES

ALE, Juan Luis
BARROSO, Ana María
CISNEROS, Javier Eliseo
CRESPO, Miryhan Beatriz
DANIEL, Eduardo Nelson
DI PERNA, Raquel Anahí
GALLEGO, Clara Mónica
GARCÍA, Jerónimo Juan Jesús
GÓMEZ, Carlos
INGRAM, Roddy Ernesto
JARA, Vicente
JOHNSON TÁCCARI, Alejandra Marlene Denice
LIZURUME, José Luis
LLANES, María José
MARTÍNEZ, Argentina Noemí
MONTES SEGOVIA, Anselmo del Carmen
MUÑIZ, Gustavo Javier
PETERSEN, Oscar Carlos
REYES, Gustavo Adolfo
ROMERO, Haydeé Mirtha
SOTOMAYOR, Félix Ernesto
TROTTA, Héctor Claudio
VILLAGRA, Exequiel
WILLHUBER, Elva Noemí

DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO

KARAMARKO, José Antonio
MARIÑANCO, Adolfo
RISSO, Roberto Carlos Aquilino

SUMARIO

I - APERTURA DE LA SESIÓN

II - ORDEN DEL DÍA

1.1. Modificación del Orden del Día. El Punto 2.10 pasa a Comisión.

1.2. Resolución N° 158/12. Se aprueban los Diarios de Sesiones Nros. 1272 a 1279.

1.3. Asuntos Entrados.

1.3.1. Resolución N° 159/12. Se aprueban las Resoluciones Nros. 194 a 198/12 de la Presidencia de la Honorable Legislatura.

1.3.2. Proyecto de Resolución N° 126/12. Se declara de interés legislativo el "VII Esquel Literario 2012. La investigación y la cultura literaria en Patagonia" que se realizará los días 30, 31 de agosto, 1º y 2 de septiembre en Esquel.

Oradora: Diputada Willhuber (FPV).

III - CONTINUACIÓN ORDEN DEL DÍA

1. Proyecto de Declaración N° 102/12. Se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial al IV Encuentro CECA Argentina "Estrategias para la preservación del patrimonio natural y cultural como recurso turístico", a realizarse los días 21, 22 y 23 de septiembre en Puerto Madryn y Trelew.

Orador: Diputado Montes Segovia (FPV).

2. Acuerdo legislativo para la doctora Lucía Pettinari, para el cargo de Defensor Penal de Comodoro Rivadavia.

Oradora: Diputada Llanes (FPV).

3. Acuerdo legislativo para el doctor Bruno Antonio Deias para el cargo de Defensor Penal de Esquel.

Oradora: Diputada Llanes (FPV).

4. Acuerdo legislativo para la doctora Alicia Fernanda Révori para el cargo de Fiscal General de Esquel.

Oradora: Diputada Llanes (FPV).

5. Acuerdo Legislativo para el doctor Esteban Mantecón, para el cargo de Defensor Penal de Comodoro Rivadavia.

Oradora: Diputada Llanes (FPV).

6. Proyecto de Ley General N° 072/12. Se sustituye el artículo 8º de la Ley N° 24 (antes 4927), de constitución de un inmueble como bien de familia.

Oradores: Diputados Gallego (FPV) y Lizurume (UCR).

7. Proyecto de Ley N° 109/12. Se aprueban los Convenios entre la Provincia del Chubut y Río Negro para el cumplimiento de los proyectos "Conservación del hábitat del huemul en la Comarca Andina" y de "Gestión sostenible de los recursos energéticos en bosques de las Áreas Protegidas de Norpatagonia".

Orador: Diputado Petersen (FPV)

8. Proyecto de Ley N° 114/12. Se crea en el ámbito de la Legislatura la Comisión Especial de Control y Seguimiento de la Actividad Hidrocarburífera".

Oradores: Diputados Martínez, Sotomayor, Villagra y Reyes (FPV) y Gómez (PJ Modelo Chubut).

9. Proyecto de Ley N° 118/12. Se aprueba el Convenio para Becas Cofinanciadas entre el CONICET y Provincia del Chubut.

Orador: Diputado Reyes (FPV).

10. Resolución N° 165/12. Se gira a la Sala de Acusar la presentación efectuada por los señores Rivas, Price y Calisto Vera para sustanciación de juicio político a los Ministros del Superior Tribunal de Justicia, doctores Fernando Royer, Daniel Rebagliati Russell y Alejandro Panizzi por considerarse formalmente admisible.

Oradora: Diputada Llanes (FPV).

IV - HORA DE PREFERENCIA

1. Proyecto de Ley Nº 136/12. Se modifica la Ley VIII Nº 63 (antes 1638) para lograr la bonificación gratuita del boleto estudiantil. (A las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia, de Legislación General, Cultura y Educación y de Presupuesto y Hacienda).

Orador: Diputado Montes Segovia (FPV).

2. Proyecto de Declaración Nº 107/12. Se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la creación de murales en el Museo de la Memoria en Trelew y Unidad Penitenciaria de Rawson Unidad 6, en el marco del concurso nacional "Que florezcan 1.000 murales"

Orador: Diputado Villagra (FPV).

Proyecto de Resolución Nº 133/12. Declara de interés legislativo la creación de murales en el Museo de la Memoria en Trelew y Unidad Penitenciaria de Rawson Unidad 6, en el marco del concurso nacional "Que florezcan 1.000 murales".

Orador: Diputado Villagra (FPV).

3. Proyecto de Resolución Nº 134/12. Se declara de interés legislativo la construcción del Mercado Concentrador como Unidad Agroalimentaria en Trelew.

Oradores: Diputados Martínez (FPV) y Muñiz (PJ).

4. Consideraciones sobre situación de la salud en la Provincia del Chubut.

Oradores: Diputados Cisneros y Jara (FPV), Muñiz (PJ) y Lizurume (UCR).

IV - CIERRE DE LA SESIÓN

V - APÉNDICE: RESOLUCIONES Y DECLARACIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA

- I -

APERTURA DE LA SESIÓN

- En Rawson, en el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura del Chubut, a nueve de agosto de dos mil doce, siendo las 15:50 dice el

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Con la presencia de veinticinco señores diputados en el recinto y dos ausentes con aviso, se declara abierta la sesión ordinaria del día de la fecha.

- II -

ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (Trotta): Sobre sus bancas se encuentra el Orden del Día de la presente sesión.

- 1.1 -

MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (Trotta): De acuerdo a lo que se acordara en la reunión de Labor Parlamentaria, el punto 2.10 correspondiente a los Despachos de Comisiones vuelve a la Comisión, de modo que se pone a consideración de

los señores diputados el Orden del Día.

- Se vota.

Aprobado.

- 1.2 -
RESOLUCIÓN N° 158/12

SR. PRESIDENTE (Trotta): En la sesión anterior, según lo previsto en el artículo 129° del Reglamento Orgánico, se pusieron a consideración de los señores diputados los Diarios de Sesiones nros. 1272 a 1277. Si no existieran observaciones, corresponde aprobarlos. A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobados.

- 1.3 -
ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Trotta): Por Secretaría daremos lectura a los Asuntos Entrados.

RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

- 1.3.1 -
RESOLUCIÓN N° 159/12

SR. SECRETARIO (Alberti): Resoluciones nros. 194, 195, 196, 197 y 198/12 de la Presidencia de esta Honorable Legislatura.

SR. PRESIDENTE (Trotta): A consideración de los señores diputados.

- Se votan.

Aprobadas.

DE LOS DIPUTADOS

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Declaración n° 104/12, presentado por los diputados Willhuber, Villagra, Daniel y Cisneros, del Bloque Frente para la Victoria, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo realizara las gestiones necesarias para la concreción de la obra de construcción de un salón de usos múltiples para la Escuela n° 139 de la localidad de 28 de Julio.

SR. PRESIDENTE (Trotta): Pase a la Comisión Permanente de Infraestructura y Servicios Públicos.

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Resolución nº 126/12, presentado por la diputada Willhuber, del Bloque Frente para la Victoria, por el que se declara de interés legislativo el "VII Esquel Literario 2012 - La investigación y la crítica literaria en la Patagonia", a realizarse entre los días 20 de agosto y 2 de septiembre de 2012 en la ciudad de Esquel.

SR. PRESIDENTE (Trotta): Tiene la palabra la diputada Willhuber.

SRA. WILLHUBER: Señor Presidente, dada la premura de la fecha, solicito que se trate sobre tablas este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Trotta): Se reserva por Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Resolución nº 127/12, presentado por los diputados Willhuber, Villagra, Daniel y Cisneros, del Bloque Frente para la Victoria, por el que se declara de interés legislativo el programa "Polos audiovisuales tecnológicos", desarrollado por el Consejo Asesor del Sistema Argentino de TV Digital Abierta, por medio del cual se conforma el Polo Patagonia Sur constituido por las Provincias del Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego.

SR. PRESIDENTE (Trotta): Pase a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Ley nº 130/12, presentado por la diputada Willhuber, del Bloque Frente para la Victoria, por el que se adhiere la Provincia del Chubut a la Ley Nacional nº 26047, que establece las disposiciones por las que se regirán el Registro Nacional de Sociedades por Acciones, los Registros Nacionales de Sociedades Extranjeras y de Asociaciones Civiles y Fundaciones, y el Registro Nacional de Sociedades No Accionarias.

SR. PRESIDENTE (Trotta): Proyecto de ley general. Pase a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Ley nº 131/12, presentado por los diputados Cisneros y Montes, del Bloque Frente para la Victoria, por el que se regula la elaboración, transporte, uso y disposición final de envases, de los productos químicos o biológicos destinados a la producción agropecuaria, forestal y agroindustrial, inscriptos y autorizados por el SENASA, incluyendo a los productos químicos usados como fertilizantes e inoculantes, tanto en el ámbito urbano como rural, en todo el territorio provincial.

SR. PRESIDENTE (Trotta): Proyecto de ley general. Pase a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Tiene la palabra la diputada Martínez.

SRA. MARTÍNEZ: Señor Presidente, es para solicitar que pase a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia.

SR. PRESIDENTE (Trotta): Además de a la Comisión Permanente a la que fue remitido, entonces se remite el proyecto a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Ley Nº 133/12, presentado por las diputadas Crespo y Barroso, del

Bloque Partido Justicialista, por el que se establece la obligatoriedad de exhibir cartas y menús en Sistema Braille y Macrotipo, en los establecimientos gastronómicos de la Provincia del Chubut

SR. PRESIDENTE (Trotta): Proyecto de ley general. Pase a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

DEL PODER EJECUTIVO

SR. SECRETARIO (Alberti): Decretos Nros. 1058, 1059 Y 1061/12 del Poder Ejecutivo Provincial, mediante los cuales se modifican e incorporan Partidas al Presupuesto General del Ejercicio 2012.

SR. PRESIDENTE (Trotta): Pasen a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

SR. SECRETARIO (Alberti): Nota del señor Gobernador comunicando el dictado del Decreto N° 641/12 mediante el cual se deja sin efecto el artículo 1° del Decreto N° 324/12, que disponía la caducidad de las concesiones de explotación de los yacimientos denominados El Trébol-Escalante y Cañadón Perdido-Campamento Central-Bella Vista Este, de las cuales YPF S.A. resultaba titular y operador.

SR. PRESIDENTE (Trotta): Se envió copia a los Bloques. Pase a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Ley N° 129/12, presentado por el Poder Ejecutivo, por el que se aprueba el Acta Acuerdo celebrado entre la Provincia y Andes Líneas Aéreas S.A., con el objeto de dar continuidad a las prestaciones de conectividad aérea exclusiva para la Provincia del Chubut en la ruta Aeroparque - Puerto Madryn.

SR. PRESIDENTE (Trotta): Proyecto de ley general. Pase a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Infraestructura y Servicios Públicos.

- 1.3.2 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 126/12

SR. PRESIDENTE (Trotta): Vamos a dar tratamiento, en primer lugar, al proyecto reservado por Secretaría para el que se habían solicitado las tablas.

Tiene la palabra la diputada Willhuber.

SRA. WILLHUBER: Señor Presidente, solicito el apoyo de los compañeros y compañeras diputadas y de los demás Bloques, para declarar de interés legislativo el "VII Encuentro Esquel Literario 2012 - La Investigación y la Crítica Literaria en la Patagonia", que se va a desarrollar el 30 y 31 de agosto y el 1° y 2 de septiembre del corriente año en la ciudad de Esquel.

Este Encuentro, Esquel Literario, ya se realiza en la ciudad desde hace seis años y reúne a escritores, a intelectuales de la Patagonia argentino-chilena.

Lo que se hace, a través de este encuentro, es estrechar lazos de integración cultural, compartiendo realidades similares, culturales, sociales que las identifican.

Se hace una divulgación de toda la literatura patagónica que, quizás, en otros ámbitos no es tan conocida.

Entonces, las actividades que se desarrollan allí son visitas a establecimientos educativos, también las presentaciones de los distintos libros, las ponencias, talleres y mesas de lectura, en donde en una multiplicidad de

espacios se llevan adelante.

Están abiertas a la comunidad, son gratuitas y es para el acceso de todos y todas.

Hay un notable crecimiento a lo largo de la historia de este encuentro literario que se da, sin ninguna duda, a través del aumento de los participantes; en el 2012 ya cuentan con 70 expositores, también escritores que presentan sus distintos libros y espacios académicos de las distintas universidades, tanto argentinas, chilenas, de la Patagonia u otras invitadas, también de Buenos Aires.

Los mismos participantes son los que diagraman el temario y esta temática, la temática elegida es en base a las necesidades y al interés de todos aquellos que participan.

Este "Esquel literario" profundiza toda la problemática literaria, editorial y académica de esta rama y lo que busca, el objetivo general, es que todos los estudiantes se formen justamente como lectores críticos de una lectura tan cercana y a la vez poco difundida en estos espacios académicos.

Quiero expresar que en esta ponencia especialmente participan docentes de la Universidad de la Patagonia San Juan Bosco, sede Trelew, el escritor Ángel Uranga, y se contará con la participación del escritor trasandino Mario Cárdenas Godoy y Juan Raúl Rithner de General Roca, entre otros de primerísimo nivel, a través de talleres con una vasta y variada oferta que abarca narración oral, micro relatos y dictadura militar, bestiarios poéticos, taller de radio, entre otros.

Yo creo que la labor de esta Legislatura es, justamente, velar y promover todo este tipo de actividades culturales y valorizar así a nuestros artistas quienes son los verdaderos promotores de la cultura patagónica, reales hacedores del fortalecimiento y del intercambio de integración binacional. Es por todo ello que solicito el apoyo de mis pares. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Trotta): Por Secretaría daremos lectura al proyecto y luego habilitaremos el tratamiento; para que se conozca el contenido del proyecto lo vamos a leer y luego lo ponemos a consideración de la Cámara.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declárase de interés legislativo el "VII Esquel Literario 2012 - La investigación y la crítica literaria en Patagonia", que se realizará los días 30, 31 de agosto, 1º y 2 de septiembre de 2012, en la ciudad de Esquel.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Trotta): A consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas del proyecto.

- Se vota.

Aprobado.

CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE COMISIÓN

A consideración de los señores diputados la puesta de la Cámara en Comisión.

- Se vota.

Aprobado.

Habiendo sido leído, se pone a consideración el despacho del proyecto.

- Se vota.

Aprobado.

LEVANTAMIENTO DEL ESTADO DE COMISIÓN

A consideración salida de la Cámara en Comisión.

- Se vota.

Aprobada.

A consideración de los señores diputados el proyecto.

- Se vota.

Aprobado. Seguimos con los Despachos de Comisiones.

- III -

CONTINUACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- 1 -

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 102/12

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.1. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Turismo y Deporte, sobre el Proyecto de Declaración N° 102/12, presentado por los diputados Montes, Villagra, Johnson Táccari y Llanes, del Bloque Frente para la Victoria, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial el IV Encuentro CECA Argentina denominado "Estrategias para la preservación del patrimonio natural y cultural como recurso turístico", a llevarse a cabo los días 21, 22 y 23 de septiembre del corriente año en las ciudades de Puerto Madryn y Trelew.

SR. PRESIDENTE (Trotta): Tiene la palabra el diputado Montes.

SR. MONTES SEGOVIA: Muchísimas gracias, compañero Presidente.

Es para abundar en algunos detalles con respecto a este proyecto de declaración que tiene que ver con un compañero de Puerto Madryn que me invitó a esa ciudad, donde conocí el

Museo CECA. Se dedica al labrado de piedras que, inclusive, las podemos encontrar en nuestras playas, en nuestras calles, en la meseta central y en todas partes de nuestra provincia. Hace cosas que me llamaron poderosamente la atención por la finura, por la capacidad cultural que tiene ese emprendimiento.

Conocí personalmente a quienes están al frente de esto, Antonio Franco su hijo, que se llama igual, que con calidez humana me hicieron sentir tan a gusto mientras estuvimos hablando a qué se dedicaban. Se dedican nada más y nada menos, en principio, a que ese museo esté abierto gratuitamente para todos, fundamentalmente para aquellos sectores menos pudientes.

Y lo que en realidad lo que colmó mi gratitud fue que enseña a chicos de muy escasos recursos y a chicos con capacidades diferentes el uso y las bondades del labrado de la piedra, el trabajo -en definitiva- de construir joyas que realmente son increíbles.

Otra de las cosas que también quiero destacar es que al saber cómo se manejaban desde el punto de vista económico, porque la entrada es gratuita, supe que en el Gobierno anterior, el compañero, hoy diputado Jerónimo García, le dio una gran impronta a esa tarea que realizaba el señor Franco y realmente lo quiero destacar porque se hicieron muchos cursos. Se hizo un taller, inclusive, que andaba por el interior buscando justamente estos talentos que existen y son chicos con capacidades diferentes o tienen bajos recursos.

Para fundamentar el proyecto de declaración, propongo que esto tiene que ver con un efecto de gran importancia en nuestra zona desde el punto de vista cultural y significa el punto de partida hacia el resto del país y el mundo para una entidad nuestra que representa a la Provincia en una especialidad poco conocida y difundida como es la artesanía en piedra y su exposición.

El IV Encuentro Nacional de Comité de Educación y Acción Cultural (CECA) se desarrollará en las ciudades de Puerto Madryn y Trelew los días 21, 22 y 23 de septiembre. Esta entidad promueve las relaciones culturales del museo y forma parte del Consejo Internacional del Museo o según sus siglas en inglés, ICOM, organismo asociado a la UNESCO que en nuestro país se formó en 1958. Este encuentro denominado "Estrategias para la preservación del patrimonio natural y cultural como recurso turístico" es de gran importancia por el organismo que lo convoca y por ser la primera vez que se realiza en nuestra provincia.

Pero la idea de pedir un pronto despacho a esto es que el día de mañana este encuentro-este congreso que se realizará acá los días 21, 22 y 23- se hace en la Casa del Chubut. Por lo tanto, les pido a las autoridades de esta Casa que envíen rápidamente -una vez aprobado ya que les voy a pedir a todos mis compañeros que lo aprueben- un fax para que el día de mañana se tenga conocimiento en esa reunión tan importante que se realizará en la Casa del Chubut. Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Trotta): Por Secretaría se leerá el proyecto de declaración.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el IV Encuentro CECA Argentina denominado "Estrategias para la preservación del patrimonio natural y cultural como recursos turístico", a llevarse a cabo los días 21, 22 y 23 de septiembre próximos en las ciudades de Puerto Madryn y Trelew.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Trotta): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

Por Secretaría se leerá el punto 2.2 del Orden del Día.

- 2 -

ACUERDO LEGISLATIVO PARA LA DOCTORA LUCÍA PETTINARI

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.2.Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia, sobre la solicitud de acuerdo legislativo presentada por el Consejo de la Magistratura para la designación de la doctora Lucía Pettinari en el cargo de Defensor Penal para la ciudad de Comodoro Rivadavia

SR.PRESIDENTE (Trotta): Tiene la palabra la diputada Llanes.

SRA. LLANES: Buenas tardes, señor Presidente, señores diputados, voy a hacer referencia a este dictamen que corresponde a un pliego de la doctora Lucía Pettinari, quien fue seleccionada para ocupar el cargo de Defensor Penal para la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Es importante destacar que el Consejo de la Magistratura seleccionó por unanimidad a la doctora Lucía Pettinari para el cargo de Defensor Penal. Igualmente podemos destacar algunos datos que son de interés: por ejemplo, obtuvo su título de abogada en 2003, realiza trabajos dentro del Poder Judicial en la Oficina de Defensa Pública y, con relación a los empleos de carácter público, es abogada de la Defensa Pública Penal de Comodoro Rivadavia, en la Secretaría de la Defensoría Pública Federal ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Comodoro Rivadavia como Defensora ad hoc, abogada adjunta a la Defensa Pública Penal de la ciudad señalada hasta la actualidad.

También es importante destacar que tiene una especialidad en Derecho Penal, la cual consta en su expediente del año 2007. En su examen demostró un gran rendimiento; su examen oral ha sido técnicamente adecuado, prolijo y ajustado a la letra de la ley. Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Trotta): Por Secretaría se leerá.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1º. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de "Defensor Penal para la ciudad de Comodoro Rivadavia" a la doctora Lucía Pettinari (D.N.I N° 27.020.208).

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Trotta): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

ACUERDO LEGISLATIVO PARA EL DOCTOR BRUNO ANTONIO DEIAS

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.3. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia, sobre la solicitud de Acuerdo legislativo presentada por el Consejo de la Magistratura para la designación del doctor Bruno Antonio Deias en el cargo de Defensor Penal para la ciudad de Esquel.

SR. PRESIDENTE (Trotta): Tiene la palabra la diputada Llanes.

SRA. LLANES: Señor Presidente, señores diputados, con relación a este pliego que corresponde al doctor Bruno Antonio Deias, fue seleccionado para el cargo de Defensor Penal para la ciudad de Esquel y destacamos el dictamen donde se lo aprueba por unanimidad para el cargo mencionado.

Destacamos también que obtiene el título de abogado en el año 1988. Igualmente, tiene experiencia y antecedentes profesionales dentro del Poder Judicial como también en cargos privados. Ha desempeñado funciones en el Ministerio de la Defensa Pública desde el año 2004. Tiene una especialización en Derecho Penal y Ciencias Políticas con cargos en el Poder Judicial desempeñados con anterioridad.

El examen lo muestra fundamentalmente como una persona muy comprometida y con grandes condiciones para el desempeño del cargo y, además, con un gran desempeño en lo que son las relaciones interpersonales, destacando su compañerismo y buena predisposición para armonizar a las partes.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Trotta): Por Secretaría le daremos lectura.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1º. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de "Defensor Penal para la ciudad de Esquel" al doctor Bruno Antonio Deias (D.N.I 13.209.581).

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Trotta): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

ACUERDO LEGISLATIVO PARA LA DOCTORA ALICIA FERNANDA RÉVORI

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.4. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia, sobre la solicitud de acuerdo legislativo presentada por el Consejo de la Magistratura para la designación de la doctora Alicia Fernanda Révori en el cargo de Fiscal General para la ciudad de Esquel.

SR. PRESIDENTE (Trotta): Tiene la palabra la diputada Llanes.

SRA. LLANES: Con relación a este dictamen, hacemos mención que la doctora Alicia Fernanda Révori fue seleccionada para ocupar el cargo de Fiscal General de la ciudad de Esquel.

Es importante destacar que el Consejo de la Magistratura por unanimidad selecciona a la doctora Révori como Fiscal General para la ciudad de Esquel.

En su examen, la doctora Révori se expidió con solvencia ante la mesa examinadora contestando acabada y suficientemente acerca de los temas, citando normativas procesales y constitucionales como así también jurisprudencia pertinente, alcanzando el nivel académico requerido para cubrir el cargo al cual aspira.

Es importante destacar que la mencionada doctora actualmente desempeña funciones dentro de la Fiscalía desde el año 2003.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Trotta): Por Secretaría le daremos lectura.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de "Fiscal General para la ciudad de Esquel" a la doctora Alicia Fernanda Révori (D.N.I 21.603.213).

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Trotta): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- 5 -

ACUERDO LEGISLATIVO PARA EL DOCTOR ESTEBAN MANTECÓN

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.5 Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia, sobre la solicitud de acuerdo legislativo presentada por el Consejo de la Magistratura para la designación del doctor Esteban Mantecón en el cargo de Defensor Penal para la ciudad de Comodoro Rivadavia.

SR. PRESIDENTE (Trotta): Tiene la palabra la diputada Llanes.

SRA. LLANES: Señor Presidente, señores diputados, con referencia a este pliego que corresponde al doctor Esteban Mantecón, seleccionado para el cargo de Defensor Penal para la ciudad de Comodoro Rivadavia, el Consejo de la Magistratura por mayoría selecciona al doctor mencionado para el cargo de Defensor Penal para la ciudad de

Comodoro Rivadavia.

Hacemos distinción de que desempeña funciones en la oficina de la Defensa Pública como Abogado Adjunto. Ingresó al Poder Judicial de la Provincia en el cargo de Prosecretario Letrado de la Defensoría de la Cámara, cargo que desempeñó hasta el año 2004, hasta que asumió la Secretaría del Juzgado Contravencional de Niños y Adolescentes de Comodoro Rivadavia hasta el 2006, en que se reintegra a la Defensa Pública en el cargo de Abogado Adjunto en el área penal, cargo que desempeña hasta la fecha.

Su examen fue correcto, a esto se suma que tiene una verdadera vocación por la función, como así también los reconocimientos que obtuvo de la Defensa Pública y las funciones que en varias oportunidades cumplió como defensor.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Trotta): Por Secretaría le damos lectura.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de "Defensor Penal para la ciudad de Comodoro Rivadavia" al doctor Esteban Mantecón (D.N.I 12.902.223).

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Trotta): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- 6 -
PROYECTO DE LEY N° 072/12

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.6. Dictamen en mayoría de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia, sobre el Proyecto de Ley General n° 072/12, presentado por los diputados Gallego, Reyes y Sotomayor, del Bloque Frente para la Victoria, por el que se sustituye el artículo 8º de la Ley III n° 24 (antes Ley n° 4927), referida al bien de familia.

SR. PRESIDENTE (Trotta): Tiene la palabra la diputada Gallego.

SRA. GALLEGO: Gracias, señor Presidente. Conforme reza la página oficial del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, el régimen de bien de familia tiene por finalidad proteger patrimonialmente al núcleo familiar y resguardar a la propiedad de una posible ejecución por deudas de su titular, posteriores a su constitución.

Esto significa que una propiedad inscripta como bien de familia no será susceptible de ejecución o embargo por deudas posteriores a su inscripción como tal, exceptuándose por supuesto de estas reglas las deudas propias del inmueble, como impuestos, expensas comunes, etcétera.

La normativa vigente entiende como familia a la integrada por el propietario, su cónyuge, descendientes, incluyendo adoptivos y ascendientes.

Si hacemos un poco de historia, la Constitución Nacional de 1853 no aludió en forma expresa a la protección de la familia o de la unidad económica familiar.

En la reforma realizada en el año 1949, bajo la presidencia de Juan Domingo Perón, se dispuso expresamente en el artículo nº 37 que el Estado formaría la unidad económica familiar y garantizaría el bien de familia. Esto fue reglamentado por la Ley nº 14394, en cuyos artículos, desde el nº 34 al nº 50, se reguló el denominado bien de familia, el que tiende -como dije anteriormente- a la protección del núcleo familiar que vive bajo un mismo techo a fin de resguardarlo de los malos negocios del propietario del inmueble.

Luego de ello, en el año 1957, los reformadores introducen en el artículo 14 bis de nuestra Ley Fundamental el bien de familia: tutelar lo necesario para la subsistencia, desarrollo de la familia y su protección integral en sentido amplio, evitando el desamparo.

También nuestra Constitución Provincial en su artículo 25 dice que el Estado reconoce el derecho de todo habitante a constituir una familia y asegura su protección social, económica y jurídica como núcleo primario y fundamental de la sociedad; el bien de familia y los elementos necesarios para el trabajo intelectual o manual son inembargables.

Es decir, señor Presidente, que el instituto del bien de familia -como les gusta llamarlo a los abogados-, tiene una raigambre que lleva muchas décadas en nuestra Constitución Nacional, por cuanto se ha perseguido de manera sistemática la protección económica y social de la familia, que convive en un mismo núcleo y bajo un mismo techo.

Y digo económico y social, pues este régimen tiene un doble objetivo: por un lado el económico -salvaguardar un patrimonio que interesa a la familia- y, por otro, el social en cuanto a que propende el mantenimiento de la familia bajo un mismo techo.

Los cambios sociales han sido tan dinámicos que ya la familia nuclear argentina -tal y como se define en la ley- ha ido mutando en otras realidades, como las uniones convivenciales, muchas veces de personas del mismo sexo, con hijos adoptivos o de parejas ensambladas. Por lo tanto, son abundantes los proyectos que se encuentran en el Congreso de la Nación para modificar el texto actual de la Ley nº 14394, una vieja ley ómnibus. Creo que uno de los proyectos más relevantes -que aún se encuentran en tratamiento- es el del senador Daniel Filmus.

Es entonces y con este criterio que la legislación debe acompañar los cambios que la sociedad va alumbrando. Por esto nos vimos comprometidos a promover la reforma del artículo 8º de la Ley III Nº 24 -antes Ley nº 4927-, que al referirse al inmueble afectado como bien de familia establece que el valor del mismo no debe superar los trescientos mil pesos para ser considerado como tal.

Es evidente que tal valuación ha sido totalmente superada con el paso del tiempo debido a los sucesivos incrementos sufridos en el mercado inmobiliario de nuestra provincia y de nuestro país, sobre todo en determinadas zonas o ciudades, donde dista mucho arrimarse al valor real del inmueble.

Esta situación acaece -en especial atención- en las ciudades de Puerto Madryn, Comodoro Rivadavia y Rada Tilly. La primera de ellas, alcanzada por un fenómeno movilizador de la economía como es el turismo, así como la industria del aluminio; las otras dos alcanzadas por la explosión de la inversión petrolera.

Estas oportunidades las convierte en ciudades donde el costo de vida difiere de las otras ciudades de la provincia, también difiere el poder adquisitivo y tal situación no puede constituirse en un impedimento para acogerse al régimen legal de bien de familia.

Hemos tomado contacto con la señora directora del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia, quien -basada en su experiencia- nos confirmó las dificultades con las que se encuentran numerosas familias chubutenses que desean resguardar sus viviendas; que coincide con el reclamo que como legisladores hemos ido recogiendo en nuestras ciudades de origen.

Ante la consulta en forma escrita a la señora Adriana Feldman, ella contesta -voy a leer algunos párrafos de su nota que me parece importante ponerlos acá en consideración-: "En la práctica cotidiana el cumplimiento de este requisito se realiza mediante la presentación de un certificado solicitando al municipio correspondiente en donde conste la valuación fiscal. Las valuaciones fiscales de nuestra provincia no han sido actualizadas en todos los municipios y el resultado de ello es que viviendas similares tienen diferentes valuaciones según el ejido al que pertenezcan."

"El Registro de la Propiedad debe rechazar frecuentemente solicitudes de los habitantes de aquellos municipios que han actualizado sus valuaciones fiscales, adecuándolas a valores más cercanos a los valores del mercado o de la construcción por exceder el monto establecido en la ley."

"Muchas veces se trata de vecinos de Comodoro Rivadavia, Puerto Madryn y Rada Tilly, que se trasladan hasta Rawson con la esperanza de realizar el trámite que en derecho patrimonial familiar es de los llamados actos de protección, pero se encuentran con el

impedimento de este monto máximo."

"Es así" -como lo indica en su nota, refiriéndose a la consulta efectuada oportunamente- "que son muchas las familias chubutenses que se ven impedidas de acceder al beneficio por haber quedado el monto desactualizado con el correr de los años."

"De producirse una reforma legislativa en este aspecto, sin dudas estará brindando equidad y me permito transmitir que se responderá a una ansiada solución para los grupos familiares que así lo han solicitado cuando han venido a este organismo, situación que viene dándose desde hace aproximadamente tres años a la fecha."

Buscando antecedentes en el ámbito nacional, el primer decreto reglamentario sí estableció un valor límite como requisito para la afectación del bien de familia. Pero luego en el Decreto 2080 del año 1980 lo dejó sin efecto. Cuando se reforma ese decreto, el Decreto 2080, en el año 1999, no modificó este aspecto.

¿Pero qué pasó? En las jurisdicciones provinciales se ha reglamentado la ley en función del avalúo fiscal a los fines del pago de los impuestos que pesan sobre el inmueble. Sin embargo, la Corte Suprema de Santa Fe reconoció que las valuaciones fiscales muchas veces no se encuentran actualizadas respecto del valor real del mercado de los bienes y que una valuación insuficiente no podía impedir la afectación de un inmueble al régimen de bien de familia.

Hemos tenido en cuenta todo esto y sabemos, por otro lado, que las leyes deben tener una duración en el tiempo que hace a la estabilidad jurídica y que no se puede estar modificando cada año una ley de estas características cuando cada ciudad sancione sus ordenanzas impositivas y efectúe revalúo de los inmuebles.

Por ello hemos considerado que lo más apropiado para modificar el artículo 8º de la Ley III nº 24, antes Ley 4927, es facultar al Poder Ejecutivo a que reglamente en tal sentido estableciendo la forma de actualización y adecuándola cada vez que resulte necesario, tratando de que este beneficio llegue a cada familia chubutense a fin de obtener una inclusión justa y equitativa.

Nada más, señor Presidente, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Trotta): Tiene la palabra el diputado Lizurume.

SR. LIZURUME: Gracias, Presidente. En primer lugar, quiero decir y pedir que quede constancia de que no voy a acompañar con el voto este proyecto, no porque no coincida con la mayoría de las argumentaciones que ha esgrimido la diputada preopinante, sino porque precisamente en función de alguna de esas argumentaciones nosotros habíamos presentado otro proyecto -que obviamente no tuvo acogida en el seno de la Comisión- que ponía como referencia el valor fiscal, la valuación fiscal.

Interpretamos que si se habla de valor -como se menciona en el artículo 8º-, hay que tener alguna referencia para justipreciar ese valor, porque si no parecería ser como que queda a consideración y criterio del funcionario actuante.

Pero además, en todo caso si la cuestión avanza a proteger como se dice y con toda razón la familia de los habitantes chubutenses, nosotros también pensamos que conciliando esa situación, lo más oportuno sería decir lo que ha dicho una asamblea de Derecho Civil realizada en la Argentina en el año 2005 y lo que dicen varias de las provincias argentinas en cuanto a que, reuniendo todas las exigencias que tiene que reunir una vivienda para ser declarada bien de familia, esto no tiene que tener en cuenta ningún valor que tenga esa propiedad.

Es más, le voy a leer, brevemente, lo que han concluido estas Jornadas Nacionales de Derecho Civil en Buenos Aires: "No se deben establecer topes máximos de avalúos para la protección de la vivienda, porque se estima" -con toda razón- "que toda vivienda debe tutelarse independientemente de su valor".

Por eso es que expreso que en todo caso, de establecer un valor, se hubiera puesto un

valor de referencia para no dejarlo a criterio del funcionario actuante, superando esta instancia conforme a lo que se ha destacado acá y con toda razón que los tiempos se superan.

Destaco que estoy totalmente de acuerdo en que se modifique el artículo, porque establecía un valor que ya perdió actualidad, el de los trescientos mil pesos.

Pero me parecía que coincidiendo con lo que se ha expresado en cuanto a no tener que ir modificando año a año o en el transcurso de los tiempos, debido a que esas variaciones en la valuación se van incrementando, lo mejor sería coincidir con una de las corrientes -muy sostenida y muy sustentada en el ámbito de la República Argentina-, que establece que reuniendo la vivienda las condiciones de bien de familia, cualquiera sea su valor, debe acogerse el pedido.

De manera que dejo constancia de que no voy a acompañar con el voto este proyecto.

Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Trotta): Vamos a dar lectura por Secretaría al proyecto de ley.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º. Sustitúyase el artículo 8º de la Ley III Nº 24 (antes Ley 4927), el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 8º. Toda persona puede constituir en bien de familia un inmueble urbano o rural de su propiedad cuyo valor no exceda las necesidades de sustento y vivienda de su familia, según normas que el Poder Ejecutivo Provincial establecerá en la reglamentación correspondiente.”

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Trotta): Tratándose de un Proyecto de Ley de un solo artículo, lo pondremos a consideración en general y en particular.

A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

Queda sancionada la ley.

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.7.Dictamen unánime en conjunto de las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente, sobre el Proyecto de Ley General N° 109/12, presentado por el Poder Ejecutivo, por el que se aprueban los convenios celebrados entre la Provincia del Chubut y la Provincia de Río Negro a fin de dar cumplimiento a los proyectos de “Conservación del hábitat del huemul en la Comarca Andina” y de “Gestión sostenible de los recursos energéticos en bosques de las Áreas Protegidas de Norpatagonia”.

SR. PRESIDENTE (Trotta): Tiene la palabra el diputado Petersen.

SR. PETERSEN: Señor Presidente este proyecto ha tenido dictamen unánime en conjunto de las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Desarrollo Económico y Medio Ambiente y se recomienda la aprobación de este proyecto bajo el número 109/12, presentado a instancias del Poder Ejecutivo Provincial y en el cual se tratan dos convenios suscriptos por la Provincia del Chubut, la Provincia de Río Negro y la Provincia del Neuquén.

Específicamente, el primero de ellos, celebrado entre Chubut y Río Negro el 20 de septiembre de 2011, tiene como fin, con la asignación de un aporte no reintegrable, el contribuir en el cumplimiento del proyecto denominado Conservación del Hábitat del Huemul en la Comarca Andina del Paralelo 42.

Dichos proyectos se enmarcan en un trabajo regional, de protección de los bosques nativos andino-patagónicos como hábitat del huemul, promoviendo la concientización y difusión de la problemática y las amenazas que enfrenta este ambiente, entre ellos incendios, sobreuso pastoril, plantación y dispersión de especies forestales exóticas, entre otros.

Asimismo, cabe mencionar que tal proyecto ha surgido a partir de la estrategia definida por el Plan Nacional para la Conservación y Recuperación del Huemul en la Argentina.

Por su parte, el otro convenio, celebrado entre Chubut, Río Negro y Neuquén el 17 de noviembre de 2011, mediante la asignación de un aporte no reintegrable, apunta a cumplir con el proyecto denominado Gestión Sostenible de los Recursos Energéticos en Bosques de las Áreas Protegidas de Norpatagonia, cuyo objetivo general es desarrollar propuestas de intervención para aportar a resolver la problemática energética a través de instancias de manejo eficientes, saludables y accesibles, para las instituciones, pobladores, comunidades y visitantes de los Parques Nacionales de Norpatagonia, en el marco de la conservación de la biodiversidad y de los recursos naturales y culturales con una proyección a largo plazo. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Trotta): Por Secretaría daremos lectura al proyecto de ley.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º. Apruébase en todos sus términos el Convenio celebrado con fecha 20 de septiembre de 2011, entre la Provincia del Chubut, representada por el Director General de Bosques y Parques, señor Manuel Alfredo Peralta, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros, representada por su titular, doctor Juan José Mussi, la Administración de Parques Nacionales, representada por su Presidente, doctora Patricia Alejandra Gandini y la Provincia de Río Negro, representada por el Presidente del Consejo de Ecología y Medio Ambiente, señor Héctor Sosa y el Director General de Recursos Naturales, licenciado Raúl Jorge Bridi, con el objeto de asignar a la Dirección General de Bosques y Parques un aporte no reintegrable destinado a dar cumplimiento al proyecto denominado “Conservación del hábitat del huemul en la comarca andina del Paralelo 42º”, protocolizado al tomo 2, folio 056 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 30 de Marzo de 2012.

Artículo 2º. Apruébase en todos sus términos el Convenio celebrado con fecha 17 de Noviembre de 2011, entre la Provincia del Chubut, representada por el Director General de Bosques y Parques, señor Manuel Alfredo Peralta, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros, representada por su titular, doctor Juan José Mussi, la Administración de Parques Nacionales, representada por su Presidente, doctora Patricia Alejandra Gandini, la Provincia de Río Negro, representada por el Presidente del Consejo de Ecología y Medio Ambiente, señor Héctor Sosa y el Director General de Recursos Naturales, licenciado Raúl Jorge Bridi y la Provincia de Neuquén, representada por el Subsecretario de Desarrollo Económico, señor Javier Francisco Vanhoutte, con el objeto de asignar a la Dirección General de Bosques y Parques un aporte no reintegrable destinado a dar cumplimiento al Proyecto denominado "Gestión sostenible de los recursos energéticos en bosque de las áreas protegidas de Norpatagonia", protocolizado al tomo 2, folio 057 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 30 de marzo de 2012.

Artículo 3º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Trotta): A consideración de los señores diputados el Proyecto de Ley en general.

- Se vota.

Aprobado.

Votamos en particular.

Artículo 1º.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2º.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 3º, de forma.

Queda sancionada la ley.

- 8 -

PROYECTO DE LEY N° 114/12

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.8. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia, sobre el Proyecto de Ley General n° 114/12, presentado por los diputados Sotomayor y Llanes, del Bloque Frente para la Victoria, el que se modificó en la Comisión, por el que se crea en el ámbito de esta Legislatura la

Comisión Especial de Control y Seguimiento de la Actividad Hidrocarburífera.

SR. PRESIDENTE (Trotta): Tiene la palabra la diputada Martínez.

SRA. MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente. Es para solicitar por parte del Bloque del Frente para la Victoria un breve Cuarto Intermedio antes de seguir con el Orden del día.

SR. PRESIDENTE (Trotta): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- Eran las 16:40.

CUARTO INTERMEDIO

- A las 16:50 dice el

SR. PRESIDENTE (Trotta): Concluido el cuarto intermedio, vamos a dar continuidad a la sesión.
Damos lectura nuevamente al punto 2.8 del Orden del Día correspondiente a la presente sesión.

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.9. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia, sobre el Proyecto de Ley General N° 114/12, presentado por los diputados Sotomayor y Llanes, del Bloque Frente para la Victoria, el que se modificó en la Comisión, por el que se crea en el ámbito de esta Legislatura la Comisión Especial de Control y Seguimiento de la Actividad Hidrocarburífera.

SR. PRESIDENTE (Trotta): Tiene la palabra el diputado Sotomayor.

SR. SOTOMAYOR: Señor Presidente, el presente proyecto de ley que se pone a consideración de los señores diputados que integran esta Honorable Cámara, tiene por objeto crear, en el ámbito de esta Casa, la Comisión Especial de Control y Seguimiento de la Actividad Hidrocarburífera, que tendrá por objeto investigar y establecer el grado de cumplimiento por parte de Pan American Energy Sucursal Argentina de los términos incluidos en todos los acuerdos y contratos que haya celebrado con la Provincia del Chubut y con Petrominera Sociedad del Estado.

Estos contratos fueron firmados a partir del 27 de abril de 2007 y la ley lo que pretende es revisar la actuación de Pan American respecto al cumplimiento de los mismos hasta el día de promulgación de la presente.

La raíz de este proyecto de ley, de esta Comisión, surge a partir de los lamentables hechos acaecidos en el Yacimiento Cerro Dragón que afectaron no sólo a la ciudad de Comodoro Rivadavia, sino a gran parte de la cordillera y a la provincia en su totalidad, por las cuestiones y afectaciones económicas que todos conocemos. Un grupo de violentos concretó una serie importantísima de destrozos en bases operativas, en infraestructura de comunicaciones, en infraestructura de producción, en movilidad, equipamiento de comunicaciones, en microfibras y todo lo relacionado directamente con la producción de gas e hidrocarburos en ese Yacimiento.

Aun reconociendo que esta actitud de quienes, enarbolando equivocadamente la bandera de la dignidad, procedieron en forma desmedida y sin justificación alguna a destruir e inutilizar sus propios lugares de trabajo y sus propias herramientas de trabajo y que esto es, en gran medida, la causante de esta grave situación, entendemos que también existe un grado de responsabilidad por parte de los directivos que actuaron en representación de la empresa operadora del Yacimiento.

Los esfuerzos del Gobierno Provincial, de la Intendencia, representantes del Gobierno Nacional -que también estuvieron ocupándose del tema-, de dirigentes sindicales de nuestra ciudad -que también intervinieron

tratando de dar solución-, de concejales, diputados y todos quienes han colaborado con la intención de encontrar una solución pacífica y negociada en el conflicto, en principio, fueron ignorados por aquellas personas, directivos que actuaron en representación de la empresa.

Este tipo de actitudes nos indica que hay un incumplimiento serio por parte de la operadora respecto de su responsabilidad social. ¿Por qué no también pensar que en otros aspectos de sus obligaciones se puede haber dado el mismo tipo de actitud?

En este sentido, consideramos que resulta oportuno, y porque así nos comprometimos con la comunidad a poco más de ocho meses de gestión del Gobierno Provincial, crear este instrumento con el objeto de investigar y establecer el grado de cumplimiento de la empresa Pan American de los términos incluidos en todos los acuerdos y contratos celebrados con la Provincia del Chubut y Petrominera Sociedad del Estado.

Esto sería, como ya lo dijimos, desde 27 de abril del 2007 fecha en que se firmó el acuerdo para la implementación de un compromiso de inversiones en áreas hidrocarburíferas de la Provincia del Chubut, que fue aprobado mediante Ley VII N° 42, antes 5616, de la cual se desprende de su artículo 2° la existencia de contratos firmados por Petrominera del Chubut Sociedad del Estado que se encontraban previstos en el contenido del artículo 5° del mencionado acuerdo.

Esta ley, la creación de esta Comisión, lo que pretende es comprobar si Pan American ha cumplido con estos acuerdos y estos contratos que ha firmado, tanto con Provincia como con Petrominera.

Entendemos que el conocimiento de la conducta empresarial respecto al cumplimiento de las obligaciones que ha contraído mediante acuerdos y contratos, seguramente nos permitirá una mejor evaluación que posibilitará resultar más eficiente a la hora de tomar decisiones por parte del Estado Provincial.

El presente proyecto, que fue acompañado por los integrantes del Frente para la Victoria y que hemos realizado en conjunto con los diputados Reyes, Mariñanco, Gallego y Llanes, se puede interpretar como una clara intención de hacer respetar los derechos que el Estado tiene respecto de revisar el accionar de toda aquella empresa, de todo aquel concesionario que ha obtenido tareas inherentes a la explotación, sobre todo hidrocarburífera, que es tan cara para la cuestión económica en el Estado Provincial del Chubut.

También deseo dejar expresamente aclarado, señor Presidente, que en función de versiones periodísticas que me han vinculado con un empresario relacionado también con la actividad de juegos, casinos e hidrocarburos- y aclaro públicamente que no es cierto, no lo conozco, no me lo han presentado, no sé quién es esa persona porque jamás estuve con él- he decidido autoexcluirme de integrar esta Comisión para que no se pueda interpretar que hay intencionalidad alguna ante la presentación de este proyecto.

Así que serán mis compañeros, mis compañeros del Bloque del Partido Justicialista y la Unión Cívica Radical los que en definitiva van a tomar las riendas de esta Comisión y trabajar en consecuencia.

Por lo expuesto, solicito a los señores diputados que acompañen con su voto la aprobación del presente proyecto.

SR. PRESIDENTE (Trotta): Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ: Señor Presidente, es un poco para dejar constancia de que en todo lo que tiene que ver con la redacción de este proyecto hubiera sido importante la participación de los trabajadores. Lamentablemente esto no ocurrió, pero bueno, es una instancia más que se agota.

Por otro lado, atento a lo que acaba de manifestar el compañero Sotomayor, entiendo que no tiene ningún tipo de vinculación con Cristóbal López porque así lo ha manifestado públicamente, como también quisiera que ratifique ante nosotros que públicamente reconoció que el objetivo de la creación de esta Comisión no es sacarle la concesión a Pan American.

No sé si me puede responder el compañero Sotomayor.

SR. PRESIDENTE (Trotta): Tiene la palabra el diputado Sotomayor.

SR. SOTOMAYOR: Sí, efectivamente, de ninguna manera he expresado en medio alguno la posibilidad de que

constituyera este proyecto de ley, esta Comisión, una intencionalidad semejante, de ninguna manera es la intención. La intención es comprobar si ha cumplido la empresa y en función de los problemas que puedan registrar o los incumplimientos que se pudieran registrar o no, todavía no lo sabemos porque la Comisión no ha empezado a actuar, se irá informando y tomando determinaciones.

Al final, y leyendo el proyecto, el informe va a venir a parar a esta Cámara y esta Cámara va a ser la que va a tomar decisiones, si es que las toma; es decir, esto es todo a futuro y sería futurología absoluta suponer que se va a encontrar o no algún problema o alguna deficiencia en el cumplimiento del contrato. Pero de ninguna manera apunta o dispone en algún lado o autoriza a retrotraer las condiciones del contrato que mantiene la Provincia con Pan American, de ninguna manera.

SR. PRESIDENTE (Trotta): Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ: Continúo con la aclaración de este tema tan trascendental, para que no quede ningún tipo de duda atento a que el compañero Sotomayor hacía referencia a la preocupación de la responsabilidad social de la operadora en este conflicto que se inició el 21 de junio y terminó el 5 de julio -aproximadamente 15 días de conflicto- donde fueron afectadas todas las empresas contratistas de Pan American, de Tecpetrol, de Sipetrol y de Sinopec.

Durante 15 días esas empresas no pudieron facturar servicios y casi 14.000 trabajadores que no pudieron subir durante 15 días a los yacimientos, tampoco pudieron prestar servicios; por lo tanto, no tenían garantizado el sueldo completo del mes de julio.

Hasta dónde llega la responsabilidad social de las operadoras que al cuarto día hábil del mes de agosto los 14.000 trabajadores afectados durante 15 días sin poder prestar servicio, cobraron sus sueldos normales y habituales en función de una preocupación del Gobierno Provincial. Desde el mes de enero, a través de un exhorto de la Secretaría de Trabajo, y en función de la orden que dio el Gobernador de la Provincia del Chubut, a los trabajadores impedidos por conflictos ajenos al gremio de prestar servicios en los yacimientos, las operadoras tienen que reconocerles los salarios caídos porque estuvo de manifiesto la intencionalidad de los trabajadores de prestar el servicio. La responsabilidad social no solamente surge de las operadoras sino también en función de la fiscalización que hace el Poder Ejecutivo de la Provincia a través de sus funcionarios.

Y en este caso particular -y pongo las manos en el fuego por la buena fe con que trabaja el compañero Sotomayor- no puedo acompañar este proyecto porque significaría estar denunciando por incumplimiento de los deberes de funcionario público a los funcionarios del Ministerio de Economía, a los funcionarios del Ministerio de Hidrocarburos, a los funcionarios del Ministerio de Medio Ambiente, a los funcionarios del Ministerio de Trabajo porque durante 5 años nadie controló el cumplimiento del contrato que se firmó con Pan American. Entonces, en ese marco es que dejó bien claro el posicionamiento en cuanto al no acompañamiento a esa iniciativa.

Además, sería conveniente, porque acá está el futuro de la Provincia en cuanto a la actividad energética, columna vertebral del presupuesto de la Provincia, que realmente demos señales claras desde esta Legislatura de seguridad jurídica y no solamente apuntar a una operadora.

En función de todo el debate que hicimos sobre el Decreto 1277 del Poder Ejecutivo Nacional, creo que la misma posición tenemos que tener desde esta Legislatura, fundamentalmente teniendo en cuenta que todavía no analizamos ni aprobamos el marco regulatorio de la actividad, donde tranquilamente puede estar inmersa esta Comisión que tiene que funcionar permanentemente mientras dure el petróleo en la Provincia del Chubut, no solamente en función de problemas de coyuntura.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Trotta): Tiene la palabra el diputado Villagra.

SR. VILLAGRA: Gracias, señor Presidente. Acompañé la presentación que hizo el compañero Sotomayor, por el momento que estábamos viviendo los chubutenses, que era realmente caótico, con la toma de Cerro Dragón.

Pero debo ser absolutamente claro: considero que el rol del Estado en el control de las

operadoras debe ser de manera permanente, en estos momentos en que estamos empezando a debatir en la provincia del Chubut qué vamos a hacer con la minería, por ejemplo, donde el pueblo chubutense está debatiendo de qué manera va a explotar sus recursos naturales y está atento a ver cuáles son las garantías que el Estado chubutense le va a dar para no poner en riesgo a las futuras generaciones.

Señor Presidente, este tipo de medidas, este tipo de leyes puntuales -por cuestiones de problemas puntuales- pone en duda esa capacidad que tiene el Estado y, por otro lado, lo estamos dejando absolutamente en claro a partir de esta fundamentación que da justamente, nada más ni nada menos, el Presidente de la Comisión de Recursos Naturales de esta Cámara; a mí realmente me preocupa.

Y digo: si vamos a controlar como deberíamos haber controlado desde el primer momento -y quiero pensar que lo están haciendo- porque está en juego la credibilidad del Estado, un Estado ausente en el contralor.

Entonces, señor Presidente, le digo que intenté en este cuarto intermedio hacer una reforma, pidiendo que abarcáramos en este control parlamentario al conjunto de las operadoras de hidrocarburos, porque somos los chubutenses los dueños del recurso. Por un lado lo decimos y, por otro lado, a la hora de controlar no lo hacemos como Estado.

Voy a acompañar la decisión de la mayoría de mi Bloque, pero quiero dejar absolutamente claro que ésta no es la forma que tenemos para garantizarle, al conjunto de los chubutenses, la metodología que vamos a tener para controlar la explotación de la minería en la Provincia del Chubut. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Trotta): Tiene la palabra el diputado Reyes.

SR. REYES: Gracias, señor Presidente. La verdad es que si se acompañó este proyecto con la firma es porque se leyó el proyecto y, si se leyó el proyecto, en la letra "fría" -si se quiere- del proyecto está clarito cuál va a ser el rol de esta comisión ¿sí? La comisión se va a llamar Comisión Especial de Control y Seguimiento de la Actividad Hidrocarburífera y tiene por objeto investigar y establecer el grado de cumplimiento por parte de la empresa Pan American Energy -sucursal argentina- de los términos incluidos en todos los acuerdos y contratos.

Mal se puede incluir a otras operadoras dentro de este proyecto. Acá nadie está dudando del contrato, absolutamente nadie está dudando del contrato. Mucho menos podemos dudar desde estas bancas sobre algo que precisamente en este recinto fue ratificado, un acuerdo que firmó el Poder Ejecutivo a través del Gobernador -a través del Ministro Coordinador en su momento- y que fue ratificado por esta Cámara, con lo cual es imposible que nosotros planteemos dudas sobre el contrato.

Se dijo también que el Estado es quien tiene que controlar. Pues bien, en un sistema republicano como el que tenemos en Argentina el Estado está conformado por tres patas: Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial.

Nosotros somos una parte de ese Estado y también tenemos el deber y el derecho de controlar. ¿Por qué no podemos controlar un contrato? Nadie está diciendo -insisto- en saber si el contrato está bien o está mal; ¡ya está!, ¡está firmado!, ¡está ratificado! Lo único que se va a controlar es si la empresa cumplió con lo que firmó. Es decir, hasta el momento, en lo que lleva del contrato hasta la fecha, si fue cumpliendo con los pasos. Si la empresa cumplió, ¡bienvenido!, ¡bárbaro!, quedará ahí. Pero la Comisión va a seguir, atenta al seguimiento de este contrato.

De manera, señor Presidente, que no veo conveniente un cuarto intermedio para hacer una modificación de introducir operadoras que no están dentro del contrato de Pan American. Si se firmó el proyecto, es porque se leyó. ¡Clarito! fue el diputado Sotomayor cuando fundamentó el presente proyecto.

De manera que voy a pedir, señor Presidente, si no van a hacer uso de la palabra otros diputados, que se ponga a votación.

Nada más, señor Presidente, gracias.

SR. PRESIDENTE (Trotta): Tiene la palabra la diputada Martínez.

SRA. MARTÍNEZ: Es muy breve, señor Presidente. Fundamentalmente, se habló de seguridad jurídica. Quiero reforzar los dichos del diputado Reyes en el sentido de que de hecho en este Poder Legislativo existen las Comisiones Especiales. Y no es casual porque, en este rol que tenemos los legisladores ante dudas en hechos puntuales o en temas puntuales, hasta tenemos esta posibilidad de por ley conformar Comisiones Especiales para sacarnos esas dudas.

¡Que nadie crea que, porque se conforma una comisión especial en un tema determinado, cualquiera sea, se está condenando o se está poniendo en peligro la seguridad jurídica!, como escuché. ¡Nada de eso va a suceder!

Obviamente, esta Comisión tendrá un plazo, tal cual como lo estipula el proyecto de ley; también dice que tendrá que dar un informe final a esta Cámara. Fundamentalmente, es estar, nada más y nada menos, cumpliendo el rol que nos compete, que nos da nuestra propia Constitución como Poder Legislativo.

Voy a adherir también a lo que dijo recién el diputado Reyes. Creo que con la intervención y la aclaración de la posición de algunos diputados y la visión de otros, podemos poner a consideración el proyecto de ley en este momento, señor Presidente. Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Antes de proceder a poner a consideración de los señores diputados el proyecto de ley, por Secretaría le vamos a dar lectura.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º. Créase en el ámbito de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, la Comisión Especial de Control y Seguimiento de la Actividad Hidrocarburífera que tendrá por objeto investigar, evaluando el grado de cumplimiento por parte de la empresa Pan American Energy LLC, Sucursal Argentina, de los términos incluidos en todos los Acuerdos y Contratos celebrados con la Provincia del Chubut y Petrominera Chubut Sociedad del Estado en el lapso comprendido entre el 27 de abril de 2007 al día de puesta en vigencia de la presente Ley, en general y especialmente en lo referente al cumplimiento de obligaciones contraídas en materia de responsabilidad social empresaria y de preservación del medio ambiente.

Artículo 2º. La Comisión Especial de Control y Seguimiento de la Actividad Hidrocarburífera estará conformada por siete (7) miembros, respetando en su integración la proporcionalidad de cada Bloque Parlamentario.

Artículo 3º. La Comisión Especial de Control y Seguimiento de la Actividad Hidrocarburífera elegirá a su presidente/a, vicepresidente/a y secretario/a por mayoría de votos y dictará su propio reglamento interno para cumplir los objetivos fijados en la presente ley. El Reglamento interno será aprobado por el voto afirmativo de las dos terceras partes de los miembros de la Comisión, en caso de empate el presidente tendrá doble voto.

Artículo 4º. El quórum para sesionar será el establecido para el caso de las Comisiones Extraordinarias en el Artículo 65º del Reglamento Orgánico de esta Legislatura Provincial. La Comisión, obtenido el quórum, tomará las decisiones por mayoría absoluta de sus miembros.

Artículo 5º. La Comisión Especial de Control y Seguimiento de la Actividad Hidrocarburífera tendrá las siguientes facultades y atribuciones:

a. Recibir, labrando las actuaciones que dejen debida constancia: denuncias escritas u orales o material probatorio sobre irregularidades relacionadas con su función de Control y Seguimiento. Solicitar informes escritos u orales, o el envío de documentación, sobre los hechos que sean objeto de revisión o investigación a los demás poderes del Estado, a cualquier miembro de la administración pública provincial o de entes centralizados, descentralizados, autónomos y/o autárquicos. Asimismo a toda persona jurídica de existencia física y/o ideal. La Comisión podrá establecer un plazo perentorio para la contestación de los informes.

b. Requerir y recibir, dejando debida constancia por escrito, declaraciones testimoniales. Realizar inspecciones oculares, debiendo labrar actuaciones que especifiquen pormenorizada y circunstanciadamente los resultados.

c. Solicitar la realización de pericias técnicas o científicas. Solicitar la colaboración y asesoramiento de personas, instituciones, comunidades y organismos especialistas en la materia objeto de revisión o investigación.

d. Invitar a los Ministros y Funcionarios del Poder Ejecutivo, miembros de la administración pública provincial o de entes centralizados, descentralizados, autónomos y/o autárquicos que considere necesario incorporar, a fin de que se integren a la Comisión Especial de Control y Seguimiento de la Actividad Hidrocarburífera.

Artículo 7º. La Comisión Especial de Control y Seguimiento de la Actividad Hidrocarburífera elevará a la Cámara de Diputados de esta Provincia, un informe con sus conclusiones finales dentro de los ciento veinte días (120) contados a partir de su constitución, encontrándose facultada a emitir y elevar informes parciales si lo considerara necesario. Las conclusiones finales determinarán claramente si existen incumplimientos, en que consisten los mismos e indicando en este caso quienes resultan responsables. Una vez que el informe con las conclusiones finales tome estado parlamentario, la Comisión Especial de Control y Seguimiento de la Actividad Hidrocarburífera lo dará a publicidad en la página web de esta Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut y lo facilitará a todos los medios de comunicación social que así lo soliciten.

Artículo 8º. Facúltase al Presidente de la Comisión Especial de Control y Seguimiento de la Actividad Hidrocarburífera, para afectar al personal de esta Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut que considere necesario para el funcionamiento de la Comisión, y a requerir las liquidaciones de viáticos correspondientes para atender el desplazamiento efectuados por sus integrantes.

Artículo 9º. Los gastos emergentes de la aplicación de la presente Ley serán financiados con fondos provenientes del Presupuesto de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a tal efecto autorízase al señor Presidente a efectuar las compensaciones y afectaciones de las partidas presupuestarias que resulten necesarias.

Artículo 10º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Trotta): Ahora sí, habiendo sido leído el proyecto de Ley, lo pongo a consideración de los señores diputados en general.

- Se vota.

Aprobado.

- Se vota en particular.

Artículo 1º.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2º.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 3º.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 4º.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 5º.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 6º.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 7º.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 8º.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 9º.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 10º, de forma.

Queda sancionada la ley.

- 9 -

PROYECTO DE LEY N° 118/12

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.9. Dictamen unánime en conjunto de las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Legislación General, Cultura y Educación, sobre el Proyecto de Ley General N° 118/12, presentado por el Poder Ejecutivo, por el que se aprueba el Convenio para Becas Cofinanciadas suscripto entre el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y la Provincia del Chubut.

SR. PRESIDENTE (Trotta): Tiene la palabra el diputado Reyes.

SR. REYES: Gracias, señor Presidente. Señores diputados, este convenio -o esta ley que aprueba este convenio que está siendo sometido a consideración- este proyecto de ley fue suscripto por un lado, por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), y, por otro, por la Provincia del Chubut representada por la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

Tiene el objetivo de favorecer el mejor cumplimiento de los objetivos fundamentales que tienen ambas instituciones en lo que hace a la formación de recursos humanos de alta calidad y para ello ambas instituciones deciden otorgar un sistema de becas cofinanciadas.

Se trata de becas destinadas a profesionales, a graduados universitarios para investigar en tareas relevantes -en este caso para nuestra Provincia- y también a la vez realizar estudios de posgrados, doctorados en centros de investigación, desarrollo e innovación como, por ejemplo, el CENPAT, el CIEFAP, el EFPU o la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Estas becas, las remuneraciones que van a recibir los becarios -como bien dice al inicio del convenio, que se trata de becas cofinanciadas entre el Consejo Nacional de Investigaciones, Científicas y Técnicas y la Provincia del Chubut- son financiadas en forma conjunta por el CONICET, que aporta el 50% del valor total de la beca, y la Provincia, que pone el otro 50%.

Estas becas se otorgan por concurso abierto. Es la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Provincia la que realiza la preselección teniendo en cuenta la pertinencia y la relevancia del plan de trabajo que se proponen, a través de esta Secretaría, para los temas de interés provincial.

Estas becas preseleccionadas pasan por una segunda etapa de evaluación del plan de trabajo y del director y el lugar de trabajo que se propone. Esta segunda etapa es realizada por el cuerpo técnico del CONICET.

Voy a pedir al resto de los diputados el acompañamiento para este proyecto de ley que

aprueba este convenio.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Trotta): Por Secretaría daremos lectura al proyecto de ley.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º. Apruébase en todos sus términos el Convenio para Becas Cofinanciadas suscripto en fecha 10 de febrero de 2012, entre el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), representada por su Presidenta, doctora Marta Rovira y la Provincia del Chubut, representada por su Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, Licenciado Rubén Oscar Zárate, protocolizado al tomo 2, folio 119 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, en fecha 18 de abril de 2012, con el objeto de favorecer el mejor cumplimiento de sus objetivos fundamentales y comunes al interés de ambas instituciones cual es la formación de recursos humanos de alta calidad, para lo cual deciden otorgar en forma conjunta becas a los candidatos que se consignan en el Anexo I que forma parte del citado convenio, en el que se indican tipo de beca, director, codirector y lugar de trabajo en que se desarrollará la misma.

Artículo 2º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Trotta): Tratándose de un proyecto de ley con un solo artículo, vamos a proceder a votarlo en general y en particular. A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

Queda sancionada la presente ley.

- 10 -
RESOLUCIÓN N° 165/12

SR. PRESIDENTE (Trotta): Por Secretaría se leerá el punto 2.11 del Orden del Día.

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.11.Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia sobre la denuncia presentada por los señores Oscar Rivas, Dorian Price y María Ángela Calisto Vera solicitando la sustanciación de juicio político a los señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, doctores Fernando Royer, Daniel Rebagliati Russell y Alejandro Panizzi.

SR. PRESIDENTE (Trotta): Tiene la palabra la diputada Llanes.

SRA. LLANES: Señor Presidente, señores diputados, hacemos referencia a que en nuestra Provincia el procedimiento de Juicio Político está establecido dentro de la Ley V N° 79 (antes Ley 4457). Con fecha 23 de junio del 2011 los señores Oscar Ignacio Rivas, Dorian Price y María Ángela Calisto Vera formularon un pedido de juicio político a los doctores Fernando Royer, Daniel Rebagliati Russell y Alejandro Panizzi, miembros de la Sala Penal del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut.

El día 18 de julio de 2012 ingresó por Mesa de Entradas de esta Legislatura un pedido de pronto despacho en relación al tratamiento de la anteriormente mencionada denuncia, indicando precedentemente que fue planteado por los señores Oscar Ignacio Rivas, Dorian Price y María Angélica Calisto Vera. El mismo tomó estado parlamentario en la sesión del 26 de julio del corriente y observándose el trámite que está previsto en el Reglamento Interno de la Cámara para los Asuntos Entrados, se procede a su remisión a la Comisión de Asuntos Constitucionales para que se efectúe el examen de admisibilidad que está previsto en la ley detallada.

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia, el pasado miércoles 1º de agosto, teniendo presente lo dispuesto en el artículo 5º de la normativa aplicable al juicio político, se reúne con los peticionantes para su identificación y ratificación del pedido formulado.

Posteriormente, teniendo presente el artículo 4º de la Ley V N° 79, el que dispone que la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia dictamine acerca de la admisibilidad formal de la petición sobre la base de las disposiciones contenidas en la presente ley, el mismo será tratado y despachado observándose el trámite previsto en el Reglamento Interno de la Cámara, tal Comisión realizó el correspondiente examen de admisibilidad en el día de ayer, el día 8 de agosto, dictaminando en forma unánime que la petición formulada por los señores Rivas, Price y Calisto Vera reúne todos los requisitos formales de admisibilidad estipulada en la normativa vigente. Ese es el dictamen que emite nuestra Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Trotta): Por Secretaría se leerá.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Girar a la Sala de Acusar la presentación efectuada por los señores Oscar Ignacio Rivas, Dorian Price y María Ángela Calisto Vera, mediante la que solicitan la realización del juicio político a los señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, doctores Daniel Rebagliati Russell, Alejandro Panizzi y Fernando Royer, de acuerdo con lo previsto en los artículos 165º y 198º de la Constitución Provincial, según lo exige la Ley V N° 79 (Antes Ley N° 4457) y modificatoria, que regulan el procedimiento de juicio político.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Trotta): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- IV -
HORA DE PREFERENCIA

SR. PRESIDENTE (Trotta): Declaramos abierta la Hora de Preferencia. Quedan los señores diputados en el uso de la palabra.

- Eran las 17:30.

- 1 -

**PROYECTO DE LEY N° 136/12
(A LAS COMISIONES PERMANENTES DE ASUNTOS
CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, DE LEGISLACIÓN GENERAL,
CULTURA Y EDUCACIÓN Y DE PRESUPUESTO Y HACIENDA)**

SR. PRESIDENTE (Trotta): Tiene la palabra el diputado Montes.

SR. MONTES: Gracias, compañero Presidente. Es para presentar un proyecto de ley que tiene que ver con el boleto educativo gratuito.

En realidad, la vocación que nos movilizó, a mí en particular y al compañero Cisneros, en general, fue la relación que entendemos debe existir entre la lucha de los jóvenes estudiantes y los trabajadores.

Si bien es cierto que pertenezco a un partido que plantea y dice que defiende a los trabajadores, he adherido profundamente a esa vocación de lucha que han tenido los jóvenes estudiantes.

Quiero recordar que gran parte de esta movilización que se ha producido en los jóvenes estudiantes de nuestra provincia tiene que ver con la “noche de los lápices”, que dicen que los lápices van a seguir escribiendo.

Entonces, en ese marco, quiero recordar a María Clara Ciocchini, a María Claudia Falcone, a Francisco López Montaner, a Claudio de Acha y a Daniel Racedo, todos desaparecidos que fueron, el día 17 de septiembre de 1976, chupados por la dictadura militar y están desaparecidos.

Pero como la tarea que produjeron los jóvenes ha sido tan abundante y de tanta militancia, le voy a solicitar al compañero Presidente que me permita la lectura de los fundamentos, dado que si no, corro el riesgo de olvidar algunos conceptos y cuestiones de fondo que tienen que ver con la participación colectiva de estos jóvenes estudiantes.

“Por medio de este presente proyecto de ley se pone a consideración de la Honorable Cámara la modificación de la Ley VIII N° 63, antes 4638, la cual tenía por objeto una bonificación del 50% del boleto estudiantil. Esta modificación propone otorgar el boleto educativo gratuito a estudiantes de nivel inicial, primario, secundario, terciario, universitario docente y no docente. El boleto estudiantil es, ha sido y será un reclamo histórico del movimiento estudiantil”.

“Pero no podemos hablar del boleto sin mencionar la intensa lucha de nuestros compañeros y compañeras de la Federación de Estudiantes Secundarios de la Provincia de Buenos Aires, lo que desembocó en la atroz “noche de los lápices” durante la última dictadura militar. Es su valiente lucha el legado que recibe la nueva generación de estudiantes, que al igual que ellos desean vivir en un mundo mejor en donde la educación los haga personas libres”.

“La Federación Universitaria Patagónica, movimientos estudiantiles FUICH, Estudiantes Independientes de Derecho de Trelew, Estudiantes de Económica, la Célula, UNIEN, UNE y centros de estudiantes que acompañan este proyecto de ley hace más de seis años que vienen peleando por el boleto estudiantil. Esto los ha llevado a numerosas medidas de fuerza que han ido desde corte de calles hasta la toma de terminales de ómnibus. Cada medida de fuerza era respaldada por grandes asambleas de estudiantes compuestas por alumnos y diversas instituciones que se veían afectados por el aumento de costo de los pasajes”.

“De igual manera que los compañeros y compañeras universitarios, cada proceso de lucha fue ganado y hoy gozan de los boletos más baratos del país gracias a la pelea de cientos de estudiantes que estuvieron detrás de cada cartel, detrás de cada comunicado, detrás de cada gestión reivindicatoria”.

“El Honorable Consejo Superior de la Universidad de la Patagonia San Juan Bosco, por Resolución 014/12 de fecha 6 de marzo, decidió pronunciarse a favor de un proyecto de boleto estudiantil gratuito en el ámbito de la Provincia del Chubut, propiciado por la Federación Universitaria Patagónica”.

“La Agrupación de Estudiantes de Ciencias Jurídicas y el Frente de Estudiantes de Derecho presentó ante el Consejo Zonal en la sede de Puerto Madryn, en la sesión del 9 de junio, una solicitud para pedir que dicho cuerpo se

declame a favor del anteproyecto de ley provincial de boleto educativo gratuito".

Hoy los estudiantes no exigen más de lo que ya está contemplado en nuestra Constitución Nacional desde el momento en que fue sancionada en el año 1853 y con la reforma del año 1994: el derecho a la educación. El artículo 14 plantea que todos los habitantes de la Nación tienen derecho de enseñar y aprender.

El derecho a la educación está contemplado a su vez en las convenciones y tratados internacionales que hacen al sistema internacional de derechos humanos, plasmados en el artículo 75, inciso 22 de nuestra Carta Magna.

Cabe mencionar que la Ley de Educación nº 26206 en su artículo nº 12 explicita que el Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de manera concertada y concurrente garantizan el acceso a la educación en todos los niveles y modalidades mediante la creación y administración de los establecimientos educativos de gestión estatal. El Estado Nacional crea y financia las universidades nacionales.

De esta misma manera, los docentes y no docentes deben ser contemplados ante dichas leyes; son ellos quienes día tras día cargan sobre sus hombros el sistema educativo para formar a los hombres que tendrán la responsabilidad de continuar con la tarea de recuperar la independencia económica y la soberanía política.

Es el Estado quien debe velar por nuestra educación y reconocer en las organizaciones estudiantiles como militantes del pueblo y sujetos de derecho el acceso pleno a la educación, derecho que creemos se contemplaría con la sanción del proyecto de ley que aquí presentamos.

Por eso, compañero Presidente, como dijo el pedagogo Paulo Freire quien expresó que "la educación de las masas es algo absolutamente fundamental entre nosotros, educación que, libre de alienación, sea una fuerza para el cambio y para la libertad", hoy nosotros queremos ser parte de un país que tenga real acceso a una educación gratuita, democrática y al servicio del pueblo. Por eso les pido a mis pares, a los compañeros de este recinto que acompañen este proyecto.

Gracias.

- Hace llegar a Mesa de Presidencia el proyecto aludido.

SR. PRESIDENTE (Trotta): El proyecto se gira a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia, de Legislación General, Cultura y Educación y de Presupuesto y Hacienda.

SR. MONTES SEGOVIA: Perdón, señor Presidente, quiero hacer una aclaración, una comunicación: los compañeros estudiantes han creado una comisión permanente a los efectos de acompañar en las comisiones a las que puedan ser invitados cuando sea necesario para aclarar algunos puntos. Nada más, gracias.

- 2 -

PROYECTOS DE DECLARACIÓN Nº 107 Y DE RESOLUCIÓN Nº 133/12

SR. PRESIDENTE (Trotta): Tiene la palabra el diputado Villagra.

SR. VILLAGRA: Gracias, señor Presidente. Voy a dar ingreso a dos proyectos, uno de resolución y otro de declaración.

La urgencia del pedido de tratamiento sobre tablas es por la proximidad del evento, ya que se realizará el día 22 de agosto.

La Escuela Nacional de Gobierno tiene un concurso nacional denominado "Que florezcan mil murales". En la ciudad de Trelew, en el museo de la Memoria, y en la ciudad de Rawson en la Unidad 6, se realizarán murales por parte de un artista de reconocimiento nacional e internacional, el compañero Adrián Carreira.

Solicito que se lean por Secretaría ambos proyectos y se pongan a consideración de los señores diputados. Gracias.

- Hace llegar a Mesa de Presidencia los proyectos aludidos.

SR. PRESIDENTE (Trotta): Se va a dar lectura, en primer lugar, al proyecto de declaración.

SR. SECRETARIO (Alberti):

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:**

Artículo 1º. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la creación de los murales a realizarse en las instalaciones del Museo de la Memoria de la ciudad de Trelew y en la Unidad Penitenciaria de la ciudad de Rawson - Unidad 6; en el marco del concurso nacional "Que florezcan 1.000 murales".

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Trotta): En segundo lugar, daremos lectura al proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Alberti):

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:**

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo la creación de los murales a realizarse en las instalaciones del Museo de la Memoria de la ciudad de Trelew y en la Unidad Penitenciaria de la ciudad de Rawson - Unidad 6; en el marco del concurso nacional "Que florezcan 1.000 murales".

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Trotta): Diputado Villagra, tiene la palabra.

SR. VILLAGRA: Gracias, señor Presidente. Solicitaría que se de lectura completa de la Resolución y de la Declaración, con los vistos y considerandos.

SR. PRESIDENTE (Trotta): Se lee por Secretaría el Proyecto de Declaración con los vistos y considerandos.

SR. SECRETARIO (Alberti):

VISTO:

Que desde el Estado Nacional, por intermedio de la Escuela Nacional de Gobierno, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, se promueve la realización de 1000 murales a lo largo y ancho de la Nación, enmarcados en el concurso nacional "Que florezcan 1000 murales";

CONSIDERANDO:

Que entre estos murales se encuentran programados la realización de uno de ellos en el Centro Cultural de la Memoria ubicado en la ciudad de Trelew y otro en el Establecimiento Penitenciario - Unidad 6 ubicado en la ciudad Capital de la Provincia del Chubut;

Que ambos murales se realizan con motivo del 40º Aniversario de la llamada "Masacre de Trelew" y teniendo la particularidad de que uno de ellos será itinerante, pudiendo estar al alcance de poblaciones cercanas;

Que las mencionadas expresiones culturales serán realizadas por un artista de renombre nacional e internacional como el señor Adrián Carreira;

Que es intención de esta Honorable Legislatura propender al fomento y protección del patrimonio cultural de todos los habitantes de esta Provincia;

POR ELLO:

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la creación de los murales a realizarse en las instalaciones del Museo de la Memoria de la ciudad de Trelew y en la Unidad Penitenciaria de la ciudad de Rawson - Unidad 6; en el marco del concurso nacional "Que florezcan 1.000 murales".

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Trotta): Se lee el proyecto de resolución con los vistos y considerandos.

SR. SECRETARIO (Alberti):

VISTO:

Que desde el Estado Nacional, por intermedio de la Escuela Nacional de Gobierno, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, se promueve la realización de 1000 murales a lo largo y ancho de la Nación, enmarcados en el concurso nacional "Que florezcan 1.000 murales";

CONSIDERANDO:

Que entre estos murales se encuentran programados la realización de uno de ellos en el Centro Cultural de la Memoria ubicado en la ciudad de Trelew y otro en el Establecimiento Penitenciario - Unidad 6 ubicado en la ciudad Capital de la Provincia del Chubut;

Que ambos murales se realizan con motivo del 40º Aniversario de la llamada "Masacre de Trelew" y teniendo la particularidad de que uno de ellos será itinerante, pudiendo estar al alcance de poblaciones cercanas;

Que las mencionadas expresiones culturales serán realizadas por un artista de renombre nacional e internacional como el señor Adrián Carreira;

Que es intención de esta Honorable Legislatura propender al fomento y protección del patrimonio cultural de todos los habitantes de esta Provincia;

POR ELLO:

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo la creación de los murales a realizarse en las instalaciones del Museo de la Memoria de la ciudad de Trelew y en la Unidad Penitenciaria de la ciudad de Rawson - Unidad 6; en el marco del Concurso Nacional "Que florezcan 1.000 murales".

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Trotta): A consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas de los proyectos que fueron leídos.

- Se vota.

Aprobado.

CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE COMISIÓN

A consideración de los señores diputados la puesta de la Cámara en comisión.

- Se vota.

Aprobado.

A consideración los despachos de comisión que fueron leídos.

- Se votan.

Aprobados.

LEVANTAMIENTO DEL ESTADO DE COMISIÓN

A consideración el levantamiento de la Cámara en Comisión.

- Se vota.

Aprobado.

Habiendo sido leídos, a consideración de los señores diputados, en primer lugar, el proyecto de resolución.

- Se vota.

Aprobado.

En segundo lugar, a consideración de los señores diputados el proyecto de declaración.

- Se vota.

Aprobado.

Tiene la palabra la diputada Martínez.

- 3 -

PROYECTO RESOLUCIÓN N° 134/12

SRA. MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente. Voy a hacer uso de esta Hora de Preferencia, a los efectos de presentar un proyecto de resolución en esta Legislatura, acompañando la iniciativa de la creación, de la construcción del mercado concentrador en la ciudad de Trelew.

Los que por adopción vivimos hace más de treinta años en la ciudad de Trelew, hace más de veinte, venimos escuchando de la necesidad de la creación del mercado concentrador; porque la naturaleza ha querido que en el valle inferior del Río Chubut, estemos rodeados justamente de él y que nos haga propicio que nosotros podamos ser desde esta región para la Provincia una unidad agroalimentaria.

Han pasado -entre los que me incluyo- precandidatos, candidatos a intendentes e intendentes, ninguno soslayó en ningún momento, en ningún programa de gobierno que le planteaban a la comunidad valletana la creación de este mercado concentrador.

Nos ha tocado en primer lugar rescatar la actuación del Intendente de la ciudad, señor, compañero Máximo Pérez Catán, y luego la intervención y ejecución de nuestro ministro, chubutense, señor, compañero Norberto Yauhar, para que de una vez por todas y definitivamente se cristalice un deseo y una necesidad para nuestra región.

Recién me acercaba al concejal Das Neves -aprovechando que estaba en la Casa acompañándonos en esta sesión- para hacerle la consulta, porque se había suscitado fundamentalmente la ubicación del mismo. Hemos leído en algunos medios declaraciones de funcionarios; funcionarios, puntualmente, porque este proyecto ha estado permanentemente acompañado por el señor Hugo Plunkett, titular de CORFO, fundamentalmente cuestionando la ubicación de este mercado concentrador.

Le estaba consultando al concejal Das Neves -que nos está acompañando en esta sesión- cómo había salido la votación en el Concejo Deliberante. Me confirmaba que ha sido unánime la instalación en el parque industrial, en terrenos de la Municipalidad de Trelew que van a ser cedidos para que se construya este mercado concentrador.

No puedo más que estar gratificada como habitante de la ciudad de que este proyecto de una vez por todas va a ser realizado y, fundamentalmente, que nunca se dejó de insistir en que esto era lo que necesitaba el Valle.

Es por eso, señor Presidente, que voy a solicitar a mis compañeros, a mis pares, tratarlo sobre tablas y, si así no pudiese ser, remitirlo a las Comisiones para que este Poder Legislativo declare de interés legislativo justamente este proyecto -estoy segura de que así va a ser, porque ya el Ministro de Agricultura de la Nación se comprometió con más de 52 millones de pesos para

la construcción del mismo- y que sepan desde el Poder Ejecutivo Nacional y desde el Poder Ejecutivo Municipal que tiene el acompañamiento de este Poder Legislativo, un sueño tan anhelado para todos los que habitamos el Valle Inferior del Río Chubut.

Obviamente, hoy concretado después de la sesión en la que se ha definido dónde se va a instalar definitivamente, sabemos que este sueño de todos los trelewenses y los valletanos será cumplido.

Voy a solicitar a la Cámara que sea tratado sobre tablas, señor Presidente, y obviamente -quizás está, pero lo digo igual- que sea comunicado al Concejo Deliberante y al Poder Ejecutivo de la ciudad de Trelew y a todos los Municipios del Valle.

- Hace llegar a Mesa de Presidencia el proyecto aludido.

SR. PRESIDENTE (Trotta): Tiene la palabra el diputado Muñiz.

SR. MUÑIZ: Gracias, señor Presidente. Señores diputados, lógicamente, voy a adherir al proyecto presentado por la diputada Martínez. Pero no sin antes hacer referencia, porque me ha tocado en la gestión del intendente Mac Karthy ser parte de su gabinete y de la comisión que, juntamente con las autoridades de la Provincia, en ese momento el ingeniero Pagani, llevábamos adelante la realización y las tratativas con el Banco Mundial y con la gente del Ministerio para que, de una vez y por siempre, en Trelew no solamente haya un mercado concentrador solamente sino que haya una unidad agroalimentaria que haga también las veces de mercado Concentrador.

Lógicamente, es un proyecto que se viene trabajando, no de ahora, se viene trabajando desde hace varios años. En los últimos días ha estado en la palestra la localización, que yo no voy a entrar en la polémica de en qué lugar debe ser o no emplazada esta unidad agroalimentaria. Pero sí voy a recordar que, en un primer momento y para los que conocemos Trelew, -y ojalá seamos todos los que estamos acá- se había hablado de su localización en un predio de algo así como seis hectáreas, que está en la rotonda del aeropuerto viejo o el Museo de la Memoria. En un principio, las autoridades, las mismas autoridades o las mismas personas que hoy son consultoras de este proyecto, que lo eran en aquel entonces, dijeron que era insuficiente, si bien para una primera etapa alcanzaba, era insuficiente para la ampliación o futura ampliación de este mercado.

Se siguió trabajando. Lógicamente, las tierras que hoy se ceden en el Concejo Deliberante y que están atrás del parque industrial, eran en aquel entonces también conocidas por nosotros, que éramos las autoridades municipales que estábamos trabajando en ello y que, reunidos con varios actores de la comunidad, se había resuelto que no era lo mejor para el mercado concentrador o el mercado agroalimentario la localización en ese lugar porque impedía en el futuro la ampliación del parque industrial.

En función de ello se trabajó en la localización de otras tierras y, sobre el último trimestre del 2011, la Asociación de Aviación, que es propietaria de más de 700 hectáreas en la intersección de las rutas 3 y 25 al norte de la ciudad, se apersonó a la Municipalidad para regularizar la situación dominial de cada una de esas tierras. Como todos sabemos, hay una ley provincial que establece que cuando se presentan proyectos de regularización de tierras en macizos más pequeños que el que tenían en la actualidad de casi 800 hectáreas, tienen que ceder por ley provincial al Municipio el 12% de esas tierras más todo el porcentaje que sea necesario para el trazado y la apertura de las nuevas calles.

En ese momento se consideró, juntamente con el señor Pagani y demás autoridades de la Provincia y los propios consultores- es una reunión en la cual yo participé porque en ese momento, si bien era Secretario de Hacienda tenía a cargo también el despacho de la Secretaría de Producción y Turismo de la Municipalidad, así que trabajé con esos consultores-, se determinó que era uno de los lugares apropiados para este emplazamiento.

En función de ello se envió también al Concejo Deliberante un proyecto de ordenanza que terminó siendo sancionado sobre fines del año pasado -en la gestión de Mac Karthy- y promulgado por el actual Intendente, compañero Máximo Pérez Catán, allá por el mes de marzo a pedido propio de los consultores que realizaban el emplazamiento definitivo de este proyecto en una reunión -en la cual yo no participé, pero tuve conocimiento- que se realizó en Casa de Gobierno con los consultores, personal del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y personal de CORFO.

Acordémonos que a principio de la gestión, una de las primeras leyes que nosotros hemos aprobado aquí, fue la creación de vuelta de CORFO.

Es un proyecto que si bien antes estaba en cabeza de Pagani ahora pasó a estar en cabeza de CORFO y de la gente de la municipalidad. Es ahí donde el Intendente, compañero Máximo Pérez Catán, promulgó esta ordenanza del nuevo terreno y se la llevaron los

consultores para el emplazamiento.

Quiero dejar de manifiesto que celebro -así como lo celebra la diputada Martínez- la concreción final de este crédito que, en definitiva, si bien se gestiona con intervención del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, es un crédito que toma la Provincia del Chubut. No lo toma la Municipalidad ni el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, sino que lo toma la Provincia del Chubut bajo una modalidad en la cual se financia el 70% del total de la inversión y el otro 30% lo va pagando la Provincia en cada certificación. Después, el crédito lo termina pagando la Provincia a tasas de interés muy beneficiosas y a plazos verdaderamente largos que permiten que el desembolso anual no sea un impedimento para el desarrollo y la concreción de esto.

Hoy -como decía la diputada preopinante- se aprobó en el Concejo Deliberante de la ciudad de Trelew la cesión de otro terreno que está situado en el Parque Industrial y que, en principio, parecería ser que es el terreno por el cual los consultores del PROSAP -que es la herramienta para llevar a cabo este financiamiento- se habrían decidido.

La realidad es que hoy están cedidos dos terrenos para llevar adelante ese emprendimiento. Ojalá que la sabiduría, la comprensión y la cordura de todos nosotros haga que en la ciudad de Trelew se cuente con este mercado agroalimentario; que la localización sea la más efectiva, la más conveniente y la que favorezca a la ciudad de Trelew y que no se convierta en una disputa por nada, y menos aún, que se convierta en una disputa económica.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Trotta): Vamos a dar lectura por Secretaría al Proyecto de Resolución.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo la construcción del Mercado Concentrador como una Unidad Agroalimentaria a ser instalada en la ciudad de Trelew.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Trotta): A consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas del proyecto de resolución.

- Se vota.

Aprobado.

CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE COMISIÓN

Se pone a consideración la puesta de la Cámara en comisión.

- Se vota.

Aprobado.

A consideración de los señores diputados el despacho de comisión.

- Se vota.

Aprobado.

LEVANTAMIENTO DEL ESTADO DE COMISIÓN

Se pone a consideración la salida de la Cámara en comisión.

- Se vota.

Aprobado.

Habiendo sido leído ponemos a consideración de los señores diputados el proyecto de resolución.

- Se vota.

Aprobado.

- 4 -

CONSIDERACIONES SOBRE SITUACIÓN DE LA SALUD EN LA PROVINCIA DEL CHUBUT

SR. PRESIDENTE (Trotta): Tiene la palabra el diputado Lizurume.

SR. LIZURUME: Gracias, señor Presidente. El Bloque de la Unión Cívica Radical, casi desde los comienzos de esta gestión parlamentaria, ha venido expresando recurrentemente la difícil situación que atraviesa el sistema de salud en la Provincia del Chubut y las circunstancias que motivaron- y son de conocimiento público- reuniones con sectores del trabajo, reuniones entre el Poder Ejecutivo, los representantes del Poder Ejecutivo y los trabajadores del sistema de salud. En algunos momentos, parecía que la intervención del responsable del área, sus colaboradores y la voluntad puesta de manifiesto iba morigerando una situación que hoy, a través de las informaciones de los medios, parece haberse agravado con magnitudes realmente alarmantes.

Coincidimos con el **Ministro de Salud** en que esta situación agobia a los sectores más comprometidos de la sociedad chubutense. Sin duda que en esto hay absoluta coincidencia como también vamos a tener coincidencias con lo que ha declarado el propio Ministro diciendo que pide racionalidad a los sectores que están en controversia para solucionar los problemas en todo el ámbito de la salud. El Bloque de la Unión Cívica Radical, a fines del mes de enero, formuló pedidos de informes sobre lo que acontecía en distintos lugares de la provincia, Comodoro Rivadavia, Sarmiento, Esquel. Hoy, de forma realmente más que alarmante, surgen informaciones periodísticas que expresan todo lo contrario a lo que por ahí se pretende insinuar: el conflicto no sólo que no está en vías de solución sino que parece que en algunos sectores tiende a agravarse, como en la ciudad de Esquel. Hoy hemos visto que se deberían haber reunido -supongo que lo habrán hecho- trabajadores de la salud con el propio Intendente Rafael Williams, quien se ha propuesto mediar en el conflicto para buscar una solución.

Los trabajadores de la salud de la zona de Esquel han hecho expresiones públicas rechazando algunas actitudes del Ministerio como ha sido la cesantía de un trabajador de la salud. También esto acompaña la renuncia de 17 representantes de los sectores de la salud en el Hospital de

Esquel; quienes hoy ratifican, siempre recurriendo a las informaciones periodísticas, que no van a cesar en su actitud sino es reincorporado ese colaborador, ese compañero trabajador de la salud en Esquel.

Pero una de las cuestiones que nosotros también queremos exteriorizar es, más allá de todas estas circunstancias, el agobio que sufre la sociedad esquelense en función de la no prestación -como impone la Constitución de la Provincia- del derecho a la salud de todos los habitantes de Chubut. Se exteriorizan varias cosas. El director del Hospital de Madryn ha recibido hoy a pacientes que reclaman la prestación del servicio y hay una cuestión que, si me permite, la voy a leer porque realmente me parece que no contribuye para nada. Sin duda, las obviedades en estas circunstancias no ayudan para nada y me refiero a una obviedad que ha expresado el Ministro de la Familia en los medios periodísticos en el día de hoy. El Ministro de la Familia ha manifestado -presupongo a lo mejor me equivoco- refiriéndose a los profesionales de la salud o involucrando a todos los que trabajan en el área de salud que si no están conformes con la salud pública deberían dedicarse a lo privado. Digo que ésta es una obviedad que además no ayuda absolutamente para nada porque tengo que pensar -no suponer- que concretamente todos los que trabajan en el área de salud, empleados, profesionales, lo hacen convencidos de que están en la función, su disposición, su vocación les dice.

Entonces, me parece cuanto menos inoportuno, por no decir imprudente que alguien diga que si alguien no está a gusto que se vaya porque yo supongo que a nadie se lo obliga a ir al sector de la salud. Reivindico a los trabajadores que están trabajando, porque he sido paciente y pasible de la actitud de la salud pública en la Provincia del Chubut a la que recurrimos todos cuando las urgencias nos agobian y acucian. Me parece que no es una decisión o una actitud que propenda a defender el trabajo que cada uno de los hombres y mujeres del Chubut hacen en materia de salud.

Además, hay cuestiones que también preocupan. Este mismo Ministro ha dicho, en una declaración periodística hoy, que el tema de la salud tiene nombre y apellido.

Bueno, esto cuanto menos si no asombra preocupa, porque si el funcionario sabe que hay algún responsable de que el conflicto se potencie es su obligación exteriorizarlo, decirlo, no dejar un manto de duda de quién puede tratarse si es que realmente hay alguna persona que lo hace.

Hay algunas otras cuestiones, por ejemplo, acá he visto que los trabajadores de salud de Esquel expresan, después de haberse movilizado y supongo de haber conversado con el Intendente Rafael Williams, que si no se restituye al doctor Elías va a permanecer la renuncia de los jefes de servicio y van a tener que traer gente de afuera. Pero esto no es nada, dice: "Pocos saben que la doctora Jones, médica hematóloga, hace cuatro años que está al frente del servicio con la responsabilidad que ello implica y nunca fue nombrada, a mí me pasa lo mismo -dice la persona que habla- y reclamamos que las cosas funcionen dentro de la ley"

Entonces, señor Presidente, señores diputados, el tema de la salud es realmente alarmante, es preocupante. Deseamos fervientemente que la disposición que tiene el Ministro y sus colaboradores se concrete en soluciones a corto plazo por que en definitiva, y usando una palabra que a lo mejor golpea demasiado, la que está de rehén de todas estas circunstancias es la sociedad chubutense. Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Trotta): Tiene la palabra el diputado Muñiz.

SR. MUÑIZ: Gracias señor Presidente. Lógicamente, el tema de la salud ocupa y preocupa al Gobierno Provincial. Pero qué difícil es a veces, y éste es uno de los casos, cuando no hay interlocutores válidos o se desconocen entre los interlocutores para llegar a acuerdos.

A nadie escapa que el último viernes o sobre los últimos días de la semana pasada se desarrolló una reunión paritaria donde estaban representados los tres gremios que involucran al personal de la salud en circunstancias que uno de ellos, el gremio de ATE fundamentalmente, se retiró de la reunión para charlar con los compañeros que los agremian. Lógicamente se produjeron algunos desacuerdos entre ellos y no se pudo llevar adelante o culminar con éxito la paritaria.

Cuando la anarquía entre los trabajadores es tal y no responden a sus representados, lógicamente, vuelvo a repetir, se hace casi imposible poder llegar a acuerdos en estos casos.

Cuando lo que sale a la luz, y se puede leer por los diarios, son manifestaciones de secretarios de ATE fundamentalmente, donde algunos se arrogan o dicen tener representatividad que pareciera ser que a la luz de los hechos no tienen, tanto de un lado como del otro, lógicamente no se puede llegar a acuerdos.

Las visitas que realizan los funcionarios a los centros asistenciales o a los propios hospitales como la que realizó el Ministro Maderna en la ciudad de Trelew, es al sólo efecto de la presencia del Gobierno para tratar de que los temas se solucionen, estar presentes en el conflicto y ver cómo se está llevando adelante la atención

de los que quieren trabajar, y creo que hay muchos que quieren trabajar, para que podamos tener a la población lo mejor asistida posible.

Seguramente, no voy a ser intérprete ni quiero interpretar las palabras del compañero Maderna al referirse a que quienes quieran estar en la salud pública que lo estén y si no, que se vayan a lo privado. Se refiere exclusivamente a aquellos que trabajan en lo público y en lo privado, que hoy lamentablemente no pueden porque el resto del personal no los está ayudando para poder llevar adelante su tarea, como es el caso de muchos médicos que no cuentan con sus secretarios o las personas de mesa de entradas para dar los turnos, y también de aquellos que han hecho de la salud pública una actividad complementaria a su actividad privada y que, en principio -y me hago cargo de las palabras que voy a decir- parece que no están siendo fieles al juramento de práctica que todos los profesionales realizamos al momento de recibir nuestros títulos.

Así que los insto a todos a que lleguemos a un acuerdo y que respetemos las decisiones que se tomen.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Trotta): Tiene la palabra el diputado Cisneros.

SR. CISNEROS: Gracias, señor Presidente. Yo quería también ahondar un poco en lo que han manifestado los diputados preopinantes.

Es cierto que es preocupante el tema de la salud como así también otros temas, pero es más preocupante aún -desde mi punto de vista- que el Poder Ejecutivo ha venido manteniendo conflictos con los trabajadores desde hace bastantes meses, no solamente en lo que se refiere a salud, también los tuvo con educación, los ha tenido con las propias fuerzas de seguridad; yo creo que el Ejecutivo debe poner sus mejores hombres al frente de estos conflictos.

Y no debemos soslayar tampoco el grado de violencia y de virulencia que han tenido los reclamos de los trabajadores, que siempre son legítimos, que deben ser atendidos. El otro día -y haciéndome eco del diputado preopinante- en la manifestación de violencia anterior a la que mencionó el compañero, se envió a la policía, a la fuerza de seguridad, a mediar con los trabajadores y creo que eso es un error según mi punto de vista. Y con los trabajadores, obviamente, al no ser recibidos por la patronal, suceden este tipo de cuestiones; creo que hay que reflexionar sobre esto.

Con el compañero Mariñanco, que es el Presidente de la Comisión de Legislación Social y los integrantes de la misma, hemos mantenido diversas reuniones con el señor Ministro y varias reuniones también con los sindicatos que nuclean a los trabajadores de la salud y también con los trabajadores denominados autoconvocados; también hicimos lo propio con el diputado Villagra, en Esquel, con compañeros trabajadores del hospital. Siempre, la sugerencia nuestra fue la misma, que es ni más ni menos que lo que dijo el general Perón "trabajadores, únense" porque es el única manera de solucionar este tipo de cuestiones.

Dejemos que las internas de los trabajadores las resuelvan los trabajadores; creo que no debemos mezclar estas cuestiones -como se dice en los medios- de internas sindicales, internas políticas; creo que debemos ir a la cuestión de fondo que es el reclamo de los trabajadores.

Los trabajadores han hecho una serie de peticiones que según nuestro entender, no han sido llevadas adelante. No nos olvidemos de que había un compromiso de parte del Ministerio de incorporar 1.800 trabajadores que están en planta transitoria y, que hasta el día de hoy -salvo que alguno me refresque-, creo que no se ha producido; planta transitoria que es denigrante.

Yo comparto por ahí algunas voces que dicen "bueno, si el doctor fulano no quiere trabajar...", pero hay médicos a los que se les abona contra factura, son monotributistas y no trabajadores de planta.

Todo ese tipo de cuestiones deben ser tenidas en cuenta a fin de mejorar la calidad de salud que se les brinda a nuestros conciudadanos y para ello los conflictos deben resolverse.

Por eso, señor Presidente, quiero exhortar no solamente al Ejecutivo Provincial sino también a los propios trabajadores y decir que la única vía de solución de los conflictos es el diálogo. No podemos estar permanentemente en conflictos y no resolverlos porque eso lleva, obviamente, como manifestaron los diputados preopinantes, a que se desintegre el sistema de salud y los perjudicados en realidad sean los propios ciudadanos. Así que nuevamente, desde esta banca, exhorto a las partes a dialogar, a reunirse y a solucionar los conflictos. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Trotta): Tiene la palabra la diputada Martínez.

SRA. MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente. Puntualmente con este tema y, por lo que estamos escuchando, obviamente, quiero manifestar en esta sesión y en este tema puntualmente, que este Bloque siempre estuvo a disposición del Poder Ejecutivo para ayudar y acercar a las partes.

Bien lo decía el diputado Cisneros, la Comisión del compañero Mariñanco ha tenido diferentes reuniones y puntualmente, este Bloque, en su momento, que ha sido recriminado en esta misma Legislatura, ha recibido al Ministro para que no sólo nos explicara el proyecto de salud que tenía -o que tiene- y fundamentalmente también hemos tenido reuniones en las cuestiones de estos conflictos laborales que hoy están en el tapete, en la mesa permanentemente.

No quiero ser puntual en qué no se están poniendo de acuerdo porque nosotros no somos parte de la mesa de negociación. Los diputados no estamos sentados en las paritarias y somos absolutamente respetuosos porque creemos que eso es entre la patronal -en este caso el Ministerio de Salud- y los gremios, que nosotros visualizamos y no desconocemos que también tienen problemas.

Lo que podemos saber -desde lo que nos ha transmitido el Ministerio de Salud- cuando se levanta la paritaria, es porque el conflicto pasa por los gremios, porque prácticamente tenían resuelto los mil ochocientos trabajadores que están en planta transitoria para pasar a planta permanente. Tengo entendido que había otros dos temas, pero el tema pasa por una cuestión de diferencia dentro de los propios gremios que están sentados en paritarias.

Nosotros, señor Presidente, quiero aclarar que como legisladores observamos -fundamentalmente los compañeros que conforman la Comisión de Salud- y estamos atentos y siempre dispuestos a acercar las posiciones de cada uno.

Creo que desde el Ejecutivo también hay roles donde cada uno participa con un mandato que no es, ni más ni menos, que un mandato que viene del propio Poder Ejecutivo.

A veces algunos funcionarios... quiero interpretar, uno no quiere como funcionario -y me parece que es para la general de la ley- hacer algún tipo de declaración que pueda tocar o lesionar lo que se está tratando en ese momento porque, a lo mejor, una negociación que viene bien encaminada puede fracasar por alguna publicación, alguna declaración, que puede molestar a algún sector.

Pero quiero dejar salvado fundamentalmente el rol que jugamos los diputados que deseamos obviamente -como lo dijo el diputado Lizurume- que se defina rápidamente y fundamentalmente para el bienestar de la salud de toda la población del Chubut.

No va a ser desde esta Legislatura que algún diputado haga algún tipo de manifestación para poder incidir en la no resolución del problema. Creo que tienen -quienes están sentados dentro del Poder Ejecutivo y también del propio gremio- que ser cuidadosos, porque se está negociando, se está tratando de acercar a las partes y cualquier declaración, por más que nosotros interpretemos que sea la correcta, debe ser con cuidado y obviamente que tiene bajar dentro del marco de quienes están sentados en esa mesa.

A veces no siempre son felices las declaraciones de algunos funcionarios que por estar en el lugar o por querer estar en el lugar, a lo mejor en el futuro en esa coyuntura pueden hacer fracasar una negociación que está muy cerca del arreglo.

Pero reitero, señor Presidente, esta Legislatura, esta Comisión y este Bloque no están alejados de la problemática. Obviamente, deseamos y llamamos a la reflexión para que todos se sienten en una sola mesa y quienes tengan que discutir sobre este tema lo hagan, y que nadie interfiera con cualquier manifestación, acción o lo que se pueda llevar adelante que haga fracasar algo que tanto necesitan hoy quienes tienen la necesidad de utilizar nuestros hospitales, que son nada más y nada menos nuestros vecinos y comprovincianos chubutenses. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Trotta): Tiene la palabra el diputado Jara.

SR. JARA: Gracias, señor Presidente. Sin lugar a dudas, lo que dice la compañera "Ica" es cierto, no es función de los diputados. Pero yo comparto lo que dice el compañero, diputado preopinante anterior, es cierto lo que

está atravesando la gente de los hospitales.

En coincidencia con esta situación, me han llamado por teléfono varias veces; no pude estar porque fue en un momento en el que yo no estaba en Rawson. Pero más allá de eso, yo creo que la situación del personal de los hospitales no es hoy la mejor.

Es cierto que tienen su gente representativa, su gente que discute, su gente que los tiene que llevar a la solución. Pero no es menos cierto que si nos plantean una situación, no los escuchemos, más allá de que no sea facultad nuestra; por eso decía que coincido con lo que dice la diputada Martínez. Pero el tema existe y ojalá que se pueda llegar a una pronta solución.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Trotta): Tiene la palabra el diputado Lizurume.

SR. LIZURUME: Gracias, Presidente. Es una breve reflexión nomás: es evidente que cuando está de por medio el interés general, el interés de la gente, la pertenencia a distintos partidos políticos no establece diferencias entre quienes integramos los distintos Bloques de esta Cámara.

Por eso, coincido con todo lo que han dicho el diputado Cisneros y la diputada Martínez, más allá de que es evidente que hay diferencias entre los sectores que representan a los trabajadores. Pero esas diferencias precisamente -como aquí se ha dicho- no deben potenciarse con algunas cuestiones que en vez de tender a solucionar el conflicto lo agravan. En definitiva, el que está enfermo, el que va a un hospital poco pueden interesarle las diferencias que existen, sino que lo que lo que quiere es que lo asistan.

Gracias, Presidente.

- IV -

CIERRE DE LA SESIÓN

SR. PRESIDENTE (Trotta): No habiendo más diputados que vayan a hacer uso de la palabra, damos por finalizada la sesión. Muchas gracias.

- Eran las 18:25.

Edgar Lloyd Jones
Director
Cuerpo de Taquígrafos
Honorable Legislatura

- V -

APÉNDICE: RESOLUCIONES Y DECLARACIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA

RESOLUCIÓN Nº 158/12 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA

PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 129º del Reglamento Orgánico, los Diarios de Sesiones Nros. 1272 a 1277.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los nueve días del mes de agosto de dos mil doce.

Dr. Héctor Claudio Trotta
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 159/12 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Aprobar las Resoluciones Nros. 194, 195, 196, 197 y 198/12 - P.H.L., dictadas por la Presidencia de esta Honorable Legislatura ad referendum de la Honorable Cámara.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los nueve días del mes de agosto de dos mil doce.

Dr. Héctor Claudio Trotta
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 160/12 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declárase de interés legislativo el “VII Esquel Literario 2012 - La investigación y la crítica literaria en Patagonia”, que se realizará los días 30, 31 de agosto, 1º y 2 de septiembre de 2012, en la ciudad de Esquel.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los nueve días del mes de agosto de dos mil doce.

Dr. Héctor Claudio Trotta
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 161/12 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de “Defensor Penal para la ciudad de Comodoro Rivadavia” a la doctora Lucía Pettinari (D.N.I N° 27.020.208).

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los nueve días del mes de agosto de dos mil doce.

Dr. Héctor Claudio Trotta
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 162/12 - H.L.

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:**

Artículo 1º. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de “Defensor Penal para la ciudad de Esquel” al doctor Bruno Antonio Deias (D.N.I 13.209.581).

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los nueve días del mes de agosto de dos mil doce.

Dr. Héctor Claudio Trotta
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 163/12 - H.L.

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:**

Artículo 1º. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de “Fiscal General para la ciudad de Esquel” a la doctora Alicia Fernanda Révori (D.N.I 21.603.213).

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los nueve días del mes de agosto de dos mil doce.

Dr. Héctor Claudio Trotta
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 164/12 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de "Defensor Penal para la ciudad de Comodoro Rivadavia" al doctor Esteban Mantecón (D.N.I 12.902.223).

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los nueve días del mes de agosto de dos mil doce.

Dr. Héctor Claudio Trotta
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 165/12 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1º. Girar a la Sala de Acusar la presentación efectuada por los señores Oscar Ignacio Rivas, Dorian Price y María Ángela Calisto Vera, mediante la que solicitan la realización del Juicio Político a los señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, doctores Daniel Rebagliati Russell, Alejandro Panizzi y Fernando Royer, de acuerdo con lo previsto en los artículos 165º y 198º de la Constitución Provincial, según lo exige la Ley V Nº 79 (antes Ley Nº 4457) y modificatoria, que regulan el procedimiento de juicio político.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los nueve días del mes de agosto de dos mil doce.

Dr. Héctor Claudio Trotta
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 166/12 - H.L.

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:**

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo la creación de los murales a realizarse en las instalaciones del Museo de la Memoria de la ciudad de Trelew y en la Unidad Penitenciaria de la ciudad de Rawson - Unidad 6; en el marco del concurso nacional "Que florezcan 1.000 murales".

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los nueve días del mes de agosto de dos mil doce.

Dr. Héctor Claudio Trotta
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 167/12 - H.L.

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:**

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo la construcción del Mercado Concentrador como una Unidad Agroalimentaria a ser instalada en la ciudad de Trelew.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los nueve días del mes de agosto de dos mil doce.

Dr. Héctor Claudio Trotta
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 068/12 - H.L.

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:**

Artículo 1º. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el IV Encuentro CECA Argentina denominado "Estrategias para la preservación del patrimonio natural y cultural como recursos turístico" a llevarse a cabo los días 21, 22 y 23 de septiembre próximos en las ciudades de Puerto Madryn y Trelew.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los nueve días del mes de agosto de dos mil doce.

Dr. Héctor Claudio Trotta
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura

DECLARACIÓN Nº 069/12 - H.L.

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:**

Artículo 1º. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la creación de los murales a realizarse en las instalaciones del Museo de la Memoria de la ciudad de Trelew y en la Unidad Penitenciaria de la ciudad de Rawson - Unidad 6; en el marco del concurso nacional "Que florezcan 1.000 murales".

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los nueve días del mes de agosto de dos mil doce.

Dr. Héctor Claudio Trotta
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura